

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE LA C.R.O.T.U.

El que suscribe, D. JOSE IGNACIO SANTAMARIA CIMIANO, con NIF 13.767.213-B, con domicilio a efecto de notificaciones en VILLAESCUSA, Barrio Las Cuevas Nº15, 4, La Concha, C.P. 39.690, Cantabria, móvil 636-164-756, con email de contacto ignsantamaria@gmail.com , a V. S. con el debido respeto EXPONE:

Que desea llevar a cabo la VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en terreno RUSTICO de ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, con referencia catastral **39040A022003880000RM**, de acuerdo con el Proyecto Básico redactado por D. Federico Rodríguez-Parets Rivero, Arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, DNI 13.773.481-T, cuyos planos y restante documentación se acompaña. Y al objeto de poder dar comienzo a las obras referidas, bajo la Dirección Facultativa de dicho Arquitecto, es por lo que se dirige a V. S. en SOLICITUD:

De que, previos los trámites reglamentarios, y en función del procedimiento adecuado, le sea concedido el Permiso o Licencia de Obra correspondiente en suelo rústico.

Sin otro particular, se despide atentamente:



fdo. D. JOSIGNACIO SANTAMARIA CIMIANO

En ELECHAS, a 2 de MAYO de 2.024

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

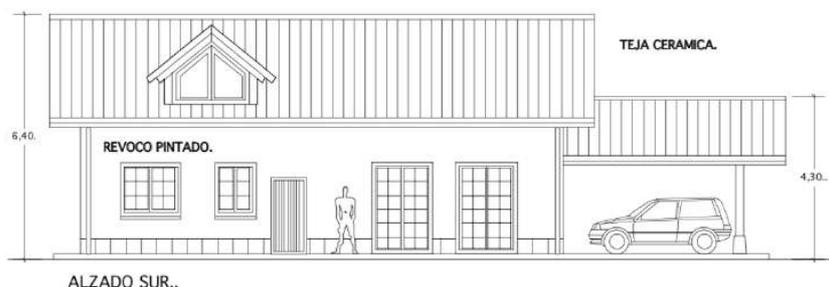


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Memoria de proyecto

2024	
------	--



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



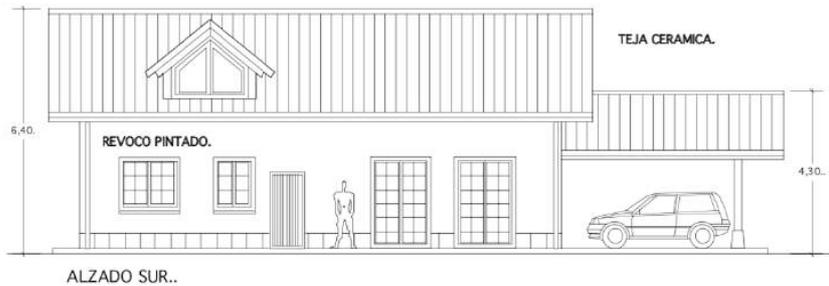
	Memoria de Proyecto Básico
--	----------------------------

PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Memoria de proyecto Básico.
conforme al CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)

2024	
------	--



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Hoja resumen de los datos generales:

Fase de proyecto:	BASICO
Título del Proyecto:	Vivienda Unifamiliar Aislada en Suelo No Urbanizable .Próximo a Núcleo, Marina de Cudeyo, Cantabria. REFERENCIA CATASTRAL: 39040A022003880000RM
Emplazamiento:	BARRIO EL URION. 39.130, ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, CANTABRIA.

Usos del edificio

Uso principal del edificio:					
<input checked="" type="checkbox"/>	residencial	<input type="checkbox"/>	turístico	<input type="checkbox"/>	transporte
<input type="checkbox"/>	comercial	<input type="checkbox"/>	industrial	<input type="checkbox"/>	espectáculo
<input type="checkbox"/>	oficinas	<input type="checkbox"/>	religioso	<input type="checkbox"/>	agrícola
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	sanitario
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	deportivo
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	educación

Usos subsidiarios del edificio:					
<input type="checkbox"/>	residencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Garaje	<input type="checkbox"/>	Locales
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Otros: Oficinas

Nº Plantas	Sobre rasante	1+ BAJOCUBIERTA	Bajo rasante:	0
------------	---------------	-----------------	---------------	---

Superficies

superficie total construida s/ rasante	181,2 M2	superficie total	181,2 M2
superficie total construida b/ rasante	0	presupuesto ejecución material	81.764,60_

Estadística

nueva planta	<input checked="" type="checkbox"/>	rehabilitación	<input type="checkbox"/>	vivienda libre	<input checked="" type="checkbox"/>	núm. viviendas	1---
legalización	<input type="checkbox"/>	reforma-ampliación	<input type="checkbox"/>	VP pública	<input type="checkbox"/>	núm. locales	0---
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	VP privada	<input type="checkbox"/>	núm. plazas garaje	0---

Control de contenido del proyecto:

I. MEMORIA		
1. Memoria descriptiva		
	ME 1.1	Agentes
	ME 1.2	Información previa
	ME 1.3	Descripción del proyecto
	ME 1.4	Prestaciones del edificio
2. Memoria constructiva		
	MC 2.1	Sustentación del edificio
3. Cumplimiento del CTE		
	DB-SI 3.2	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
	SI 1	Propagación interior
	SI 2	Propagación exterior
	SI 3	Evacuación
	SI 4	Instalaciones de protección contra incendios
	SI 5	Intervención de bomberos
	SI 6	Resistencia al fuego de la estructura
4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones		
	4.1	Habitabilidad
	4.2	Accesibilidad
II. PLANOS		
		Plano de situación
		Plano de emplazamiento
		Plano de urbanización
		Plantas generales
		Planos de cubiertas
		Alzados y secciones
		Memorias gráficas
		Otros
III. PRESUPUESTO		
		Presupuesto aproximado

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
 N.º Registro: 2024OP007E001965
 Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

I. MEMORIA

Memoria descriptiva.

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

1. Memoria descriptiva: Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:

1.2 Información previa*. Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas, en su caso. Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.

1.3 Descripción del proyecto*. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.

Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

1.4 Prestaciones del edificio*. Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.

Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

Habitabilidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999)

- Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
- Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
- Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

Seguridad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999)

- Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
- Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

Funcionalidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999)

- Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
- Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
- Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP07)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

1.1 Agentes

Promotor:	D. JOSE IGNACIO SANTAMARIA CIMIANO, CON NIF 13.767.213-B, DIRECCIÓN BARRIO LAS CUEVAS Nº 15, 4º, LA CONCHA, VILLAESCUSA. C.P. 39.690, CANTABRIA.	
Arquitecto:	D. FEDERICO RODRÍGUEZ PARETS RIVERO Nº de colegiado 918, Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria. Calle Hernán Cortes, nº 61 teléfono 616759362	
Director de obra:	FEDERICO RODRÍGUEZ PARETS, nº de colegiado 918, Coacan Cantabria	
Director de la ejecución de la obra:	ARQUITECTO TECNICO JOSE ANGEL GARCIA MARDARAS	
Otros técnicos	Instalaciones:	
Intervinientes	Estructuras	
	Telecomunicaciones:	
	Otros 1:	
Seguridad y Salud	Autor del estudio:	FEDERICO RODRÍGUEZ PARETS, colegiado 918, Coacan Cantabria
	Coordinador durante la elaboración del proy.:	
	Coordinador durante la ejecución de la obra:	ARQUITECTO TECNICO JOSE ANGEL GARCIA MARDARAS
Otros agentes:	Constructor:	
	Entidad de Control de Calidad:	
	Redactor del estudio topográfico:	
	Redactor del estudio geotécnico:	

1.2 Información previa

Antecedentes y condicionantes de partida:	Se recibe por parte del promotor el encargo de la redacción de Proyecto BASICO de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO NO URBANIZABLE de Elechas. Todo ello según la ordenanza.
Emplazamiento:	BARRIO EL URION, PLOGONO 22, PARCELA 388, ELECHAS. MARINA DE CUDEYO. REF. CATASTRAL: 39040A022003880000RM
Entorno físico:	Parcela delimitada, con acceso por vial público CA-141. Próxima a Suelo Urbano.
Normativa urbanística:	Es de aplicación el PGOU de Marina de Cudeyo.

Marco Normativo:	Obl	Rec
Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.	X	
Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.	X	
Ley del suelo 2/2001 de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria.	X	
Código Técnico de la Edificación.	X	
(Tiene carácter supletorio la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de Abril, y sus reglamentos de desarrollo: Disciplina Urbanística, Planeamiento y Gestión).		

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Planeamiento de aplicación:	
Ordenación de los Recursos Naturales y del Territorio	
Instrumentos de ordenación general de recursos naturales y del territorio	NORMATIVA REGIONAL
Instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos PORN	No es de aplicación
Instrumentos de Ordenación Territorial POL	No es de aplicación
Ordenación urbanística	
	P.G.O.U. MARINA DE CUDEYO
	vigente
Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo	
Clasificación del Suelo	N.U.P.N.
Normativa Básica y Sectorial de aplicación	
	NORMATIVA MUNICIPAL
	OBRA DE NUEVA PLANTA

Adecuación a la Normativa Urbanística:			
ordenanza zonal	Planeamiento	Proyecto	
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
N.U.P.N.	PGOU		
Ámbito de aplicación	Zonificado en planos	Plano de clasificación	Plano de Situación
Obras y actividades admisibles	Actividades sujetas a licencia Art. 6.2.1	Obras de rehabilitación de edificaciones.	Obra de rehabilitación y ampliación.

Aspectos urbanísticos singulares del proyecto:

SOLICITUD DE LICENCIA PARA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE O RÚSTICO, PROXIMO A NUCLEO, SEGÚN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE CANTABRIA, EN EL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO, CON UNA SUPERFICIE CATASTRAL DE 2.314 METROS CUADRADOS BRUTOS, CON ACCESO RODADO POR VIAL PÚBLICO CA-141, SITUADO PROXIMO A SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Todas estas características se justifican en el presente proyecto.

Parámetros tipológicos: Condiciones de las parcelas para las obras de rehabilitación. Artículo 8.7.4			
	Referencia a	planeamiento Parámetro / Valor	proyecto Parámetro / Valor
Superficie de parcela	tablas	2.000 m2 netos	2.314 m2
Lindero frontal de la parcela		12 ML	33 ML
Posición de la edificación en la parcela	No procede	AISLADA	AISLADA
Línea de edificación y patios		12 METROS A EJE DE VIAL VIAL TIPO C PGOU	27,5 metros eje vial
Chafalán			No procede

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Parámetros de uso:			
	Planeamiento		proyecto
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Compatibilidad y localización de los usos	VIVIENDA UNIFAMILIAR	Uso cualificado: Vivienda -	Vivienda unifamiliar

Parámetros volumétricos: Condiciones de ocupación y edificabilidad Artículo 8.7.7			
	Planeamiento		proyecto
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Ocupación		10%(231m2)	5,7% (133,85 M2)
Coefficiente de Edificabilidad		0.15 m2/m2	0.078 m2/m2
Sup. total Computable		347,1 M2	163,95 M2
Condiciones de altura		2 plantas	Baja + B.C.
Altura máxima de CUMBRERA	----	9,0 M	6,40 m
Retranqueos vías / linderos		12 m eje vial 5 m colindante	27,5 m eje vial 5,5,0 m colindante
Fondo Máximo			

Parámetros de composición: Condiciones de composición y forma Artículo 8.7.9			
	planeamiento		Proyecto
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Composición color y forma		La composición de la edificación, así como su color y tratamiento, son libres en el ámbito de esta norma zonal.	Fachada resuelta mediante acabados que armonicen con el entorno tradicional.
Entrantes y elementos volados			Terraza abierta en planta baja
Cubiertas		Inclinadas a DOS AGUAS	Cubiertas inclinadas sobre zona habitable.; acabados mediante teja cerámica árabe o curva.
Materiales de fachada		Fachada resuelta mediante acabados que armonicen con el entorno tradicional.	Fachada de mampostería con acabado de mortero en tonos claros y piedra. Carpintería exterior resuelta mediante madera. Vidrio tipo climalit (Especificaciones de los materiales recogidas en las mediciones y pliego de condiciones.)

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

1.3 Descripción del proyecto

Descripción general del edificio:	Se trata de una vivienda unifamiliar, de planta baja y primera parcial bajocubierta, con cubierta para vehículos en un extremo, y una doble altura en el salón. Tienen una forma básica rectangular con unas cubiertas a dos aguas.
--	---

Programa de necesidades:	El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto se refiere a una planta baja, con salón-comedor, cocina, habitación principal con baño y vestidor, otra habitación, baño común, sala de maquinas y garaje cubierto abierto para dos coches. En planta primera bajocubierta, una sala con una doble altura sobre el salón.
Uso característico del edificio:	El uso característico del edificio es el RESIDENCIAL.
Otros usos previstos:	Garaje abierto incluido en planta baja para dos vehículos.
Relación con el entorno:	Se trata de un edificio que se integra en la trama de viviendas próximas de similares características, ejecutada en piedra, madera y teja cerámica.

Cumplimiento del CTE:	<p>Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:</p> <p>Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad.</p> <p>Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.</p> <p>Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:</p> <p>1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.</p> <p>Se trata de un edificio cuyo núcleo de comunicaciones se ha dispuesto de tal manera que se reduzcan lo máximo posible los recorridos de acceso en las viviendas.</p> <p>En la vivienda se ha primado, así mismo, la reducción de recorridos de circulación no útiles, como son los pasillos, ubicando las zonas comunes de la vivienda en la parte central de la pieza.</p> <p>En cuanto a las dimensiones de las dependencias se ha seguido lo dispuesto por el Decreto de habitabilidad en vigor.</p> <p>2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.</p> <p>Tanto el acceso del edificio, como las zonas comunes de éste, están proyectadas de tal manera para que sean accesibles a personas con movilidad reducida, estando, en todo lo que se refiere a accesibilidad, a lo dispuesto por la ley de Cantabria 3/1996 de 24 de septiembre sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. No es accesible en planta bajo cubierta.</p> <p>3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.</p>
------------------------------	--

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

	Se ha proyectado el edificio de tal manera, que se garanticen los servicios de telecomunicación (conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales.
4.	Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.
	Se ha dotado el edificio, en el acceso, de casillero postal para la vivienda individualmente.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:	
	Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación que nos ocupa son principalmente: resistencia mecánica y estabilidad, seguridad, durabilidad, economía, facilidad constructiva, modulación y posibilidades de mercado.
	Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	<p>Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.</p> <p>Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia.</p> <p>El acceso está garantizado ya que los huecos cumplen las condiciones de separación.</p> <p>No se produce incompatibilidad de usos.</p> <p>No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.</p>
	Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
	La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, se proyectarán de tal manera que puedan ser usado para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP07)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:	
	Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	<p>La vivienda reúne los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.</p> <p>El conjunto de la edificación proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.</p> <p>El conjunto edificado dispone de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.</p> <p>La vivienda dispone de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.</p> <p>El edificio dispone de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente de las precipitaciones atmosféricas.</p>
	Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	<p>Todos los elementos constructivos verticales cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.</p> <p>Todos los elementos constructivos horizontales (forjados generales separadores de cada una de las plantas, cubiertas transitables y forjados separadores de salas de máquinas), cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.</p>
	Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

	<p>El edificio proyectado dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de MARINA DE CUDEYO, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno,</p> <p>Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permiten la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar las características de la envolvente.</p> <p>Se ha tenido en cuenta especialmente el tratamiento de los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higro-térmicos en los mismos.</p> <p>La edificación proyectada dispone de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.</p> <p>La demanda de agua caliente sanitaria se cubrirá en parte mediante la incorporación de un sistema de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio.</p>
	Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

Cumplimiento de otras normativas específicas:	Cumplimiento de la norma
Estatales:	
EHE'99	Se cumple con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural y se complementan sus determinaciones con los Documentos Básicos de Seguridad Estructural.
NCSE'00	Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismo-resistente y que se justifican en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
EFHE	Se cumple con la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados
CA'88	
TELECOMUNICACIONES	R.D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.R.D.1751/1998.
Otras:	
Autonómicas:	
Habitabilidad	Se cumple con el Decreto 141/1991, de 22-8 de habitabilidad
Accesibilidad	Se cumple con el Decreto de Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas y de la comunicación en Cantabria. B.O.C. 29.11.90 Decreto 61/1.990, de 6 de julio de la Diputación Regional de Cantabria. B.O.C. 272; 02.10.96 Ley 3/1996 de 24 de septiembre de la Diputación Regional de Cantabria.
Normas de disciplina urbanística:	
Ordenanzas municipales:	Se cumple PGOU MARINA DE CUDEYO.
Otras:	

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Descripción de la geometría del edificio:	El edificio se resuelve desde una planta rectangular, con unas cubiertas a DOS aguas y con casetones.
Volumen:	El volumen del edificio es el resultante de la aplicación de las ordenanzas urbanísticas y los parámetros relativos a habitabilidad y funcionalidad.
Accesos:	El acceso se produce por el frente ESTE Y NORTE del solar, coincidente con la carretera vecinal o travesía, comunicando el espacio público (acera y acceso rodado) con los espacios privados del edificio (acceso peatonal y rodado a través de camino privado),
Evacuación:	El solar cuenta con un acceso a vial público.

Cuadro de sup. Útiles por vivienda		P-1	PB	P1	P2	P5	P6
	SALON-COMEDOR		30,10				
	COCINA		8,00				
	MAQUINAS		3,00				
	BAÑO COMUN		4,30				
	ESCALERA		2,50				
	GARAJE ABIERTO		34,50				
	HABITACION		12,00				
	VESTIDOR		3,70				
	BAÑO		5,30				
	HABITACION		12,00				
	PASILLO.		3,00				
	SALA.			36,60			
	total		118,40	36,60			
	155,00 m2						

Cuadro de superficies útiles de dependencias	Las superficies útiles de las dependencias se encuentran relacionadas en el apartado 4.1 de cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, así como en los planos de superficies
--	---

Cuadro de superficies construidas por vivienda	Sc
PLANTA BAJA	133,30
PLANTA BAJOCUBIERTA	47,90
Superficie total construida sobre rasante vivienda	181,20
superficie total construida bajo rasante	0,00
Superficie computable	163,95
Superficie construida total	181,20

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007) N.º Registro: 2024OP007E001965 Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a:	A. Sistema estructural:		
	A.1	cimentación:	
		Descripción del sistema:	Zapatas corridas, vigas riostras de hormigón armado.
		Parámetros	Se ha estimado una tensión admisible del terreno necesaria para el cálculo de la cimentación, a la espera de la realización del correspondiente estudio geotécnico para determinar si la solución prevista para la cimentación, así como sus dimensiones y armados son adecuadas al terreno existente. Esta tensión admisible es determinante para la elección del sistema de cimentación.
		tensión admisible del terreno	1 kg/cm ² o equivalente (pendiente de estudio geotécnico)
	A.2	Estructura portante:	
		Descripción del sistema:	El sistema estructural se compone de pilares de MADERA, muros de carga, con forjados horizontales de MADERA e inclinados de madera.
		Parámetros	Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación que nos ocupa son principalmente la resistencia mecánica y estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva, la modulación y las posibilidades de mercado El edificio proyectado cuenta con una configuración regular, disponiendo de una escalera lateral. El uso previsto del edificio queda definido en el apartado dedicado al programa de necesidades de la presente memoria descriptiva. Las bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a los documentos básicos del CTE
	A.3	Estructura horizontal:	
		Descripción del sistema:	Se trata de un forjado de madera laminada.
		Parámetros	Vigas 20x20 y viguetas 16x10.

	B. Sistema envolvente:		
	Conforme al "Apéndice A: Terminología", del DB-HE se establecen las siguientes definiciones: Envolvente edificatoria: Se compone de todos los <i>cerramientos</i> del edificio. Envolvente térmica: Se compone de los <i>cerramientos</i> del edificio que separan los recintos <i>habitables</i> del ambiente exterior y las <i>particiones interiores</i> que separan los <i>recintos habitables</i> de los <i>no habitables</i> que a su vez estén en contacto con el ambiente exterior.		
	Muro multicapa de ladrillo de medio pie de termoarcilla, revoco hidrófugo interior y exterior, cámara, aislante térmico de 10 cm, trasdosado de ladrillo de hueco doble de 70 mm y guarnecido interior pintado. Acabado exterior mampostería de piedra.		
	Esquema de la envolvente térmica de un edificio (CTE, DB-HE)		



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

Sobre rasante SR	Exterior (EXT)	1. fachadas 2. cubiertas	
	Interior (INT)	Paredes en contacto con	4. terreno
			Suelos en contacto con el terreno
Bajo rasante BR	Exterior (EXT)	4. Suelos	
	Interior (INT)		
Medianeras M	NO HAY		
Espacios exteriores a la edificación EXE			

B.1 Fachadas	
Descripción del sistema:	Los cerramientos del edificio se han resuelto mediante muro multicapa de ladrillo de medio pie, revoco hidrófugo interior y exterior, cámara, aislante térmico de 10 cm, trasdosado de ladrillo de hueco doble de 70 mm y guarnecido interior pintado. Acabado en mampostería
Parámetros	Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo
	El peso propio de los distintos elementos que constituyen las fachadas se considera al margen de las sobrecargas de uso, acciones climáticas, etc.
	Salubridad: Protección contra la humedad
	Para la adopción de la parte del sistema envolvente correspondiente a la fachada, se ha tenido en cuenta especialmente la zona pluviométrica en la que se ubicará (MARINA DE CUDEYO) y el grado de exposición al viento (expuesto). Para resolver las soluciones constructivas se tendrá en cuenta las características del revestimiento exterior previsto y del grado de impermeabilidad exigido en el CTE.
	Salubridad: Evacuación de aguas
	No es de aplicación a este proyecto
	Seguridad en caso de incendio
	Propagación exterior; resistencia al fuego EI para uso residencial Vivienda. Accesibilidad por fachada; se ha tenido en cuenta los parámetros dimensionales (ancho mínimo, altura mínima libra o gálibo y la capacidad portante del vial de aproximación. La altura de evacuación descendente no es superior a 9 m. La fachada se ha proyectado teniendo en cuenta los parámetros necesarios para facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio (altura de alfeizar, dimensiones horizontal y vertical, ausencia de elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio).
	Seguridad de utilización
	La fachada no cuenta con elementos fijos que sobresalgan de la misma que estén situados sobre zonas de circulación. El edificio tiene una altura inferior a 60 m.
	Aislamiento acústico
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Limitación de demanda energética

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

	<p>Se ha tenido en cuenta la ubicación del edificio en la zona climática C1. Para la comprobación de la limitación de la demanda energética se ha tenido en cuenta además la transmitancia media de los muros de cada fachada: incluyendo en el promedio los puentes térmicos integrados en la fachada tales como contorno de huecos pilares en fachada y de cajas de persianas, la transmitancia media de huecos de fachadas para cada orientación y el factor solar modificado medio de huecos de fachadas para cada orientación.</p>
	Diseño y otros

B.2 Cubiertas	
Descripción del sistema:	<p>Forjado inclinado de MADERA. Cubierta inclinada con protección pesada: Teja cerámica MIXTA color natural, a elegir por la propiedad CON doble enrastrado de madera tratada. Capa de aislante de poliestireno extruido de 80 mm. entre rastreles. Impermeabilizante.</p>
Parámetros	Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo
	Peso propio, sobrecargas de uso, mantenimiento y nieve.
	Salubridad: Protección contra la humedad
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Salubridad: Evacuación de aguas
	Canalones y desagües al sistema de evacuación de pluviales,
	Seguridad en caso de incendio
	Propagación exterior; resistencia al fuego EI para uso residencial.
	Seguridad de utilización
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Aislamiento acústico
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Limitación de demanda energética
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Diseño y otros
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas

Parámetros	Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Salubridad: Protección contra la humedad
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Salubridad: Evacuación de aguas
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Seguridad en caso de incendio
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Seguridad de utilización
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Aislamiento acústico
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Limitación de demanda energética
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Diseño y otros
	Parámetros que determinan las previsiones técnicas

B.4 Paredes interiores sobre rasante en contacto con espacios habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.5 Paredes interiores sobre rasante en contacto con viviendas	
Descripción del sistema:	NO

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

B.6 Paredes interiores sobre rasante en contacto con otros usos	
Descripción del sistema:	NO SE CONSIDERA.

B.7 Paredes interiores sobre rasante en contacto con espacios no habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.8 Suelos interiores sobre rasante en contacto con espacios habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.9 Suelos interiores sobre rasante en contacto con viviendas	
Descripción del sistema:	NO

B.10 Suelos interiores sobre rasante en contacto con otros usos	
Descripción del sistema:	NO

B.11 Suelos interiores sobre rasante en contacto espacio no habitable.	
Descripción del sistema:	Suelo sobre forjado sanitario de planta baja. Solado de baldosa de gres antideslizante rejunteado mortero elástico, mortero de cemento para agarre de solado. Solera de nivelación mecanizada 5 cm. Poliestireno extruido 5 cm 22 kg/m3 Forjado de viguetas auto-resistentes de hormigón.
Parámetros	Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Salubridad: Protección contra la humedad Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Salubridad: Evacuación de aguas Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Seguridad en caso de incendio Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Seguridad de utilización Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Aislamiento acústico Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Limitación de demanda energética Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Diseño y otros Parámetros que determinan las previsiones técnicas

B.12 Muros bajo rasante	
Descripción del sistema:	Muro hormigón armado impermeabilizado Y VENTILADO.

B.13 Suelos exteriores bajo rasante	
Descripción del sistema:	NO

B.14 Paredes interiores bajo rasante en contacto con espacios habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.15 Paredes interiores bajo rasante en contacto con espacios no habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.16 Suelos interiores bajo rasante en contacto con espacios habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.17 Suelos interiores bajo rasante en contacto con espacios no habitables	
Descripción del sistema:	NO

B.18 Medianeras	
Descripción del sistema:	NO

B.19 Espacios exteriores a la edificación	
Descripción del sistema:	NO SE CONSIDERA

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

	C. Sistema de compartimentación: Se definen en este apartado los elementos de cerramiento y particiones interiores. Los elementos seleccionados cumplen con las prescripciones del Código Técnico de la Edificación, cuya justificación se desarrolla en la memoria de proyecto de ejecución en los apartados específicos de cada Documento Básico. Se entiende por partición interior, conforme al "Apéndice A: Terminología" del Documento Básico HE1, el elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales. Se describirán también en este apartado aquellos elementos de la carpintería que forman parte de las particiones interiores (carpintería interior).
--	--

		Descripción del sistema:
	Partición 1	Tabiquería divisoria dentro de la vivienda
	Partición 2	Carpintería interior de las viviendas

		Parámetros Descripción de los parámetros determinantes para la elección de los sistemas de particiones: Ruido, Seguridad de incendio, etc
	Partición 1	Aislamiento térmico y acústico, solidez, resistencia al fuego según DB SI
	Partición 2	Aislamiento acústico, fácil mantenimiento, resistencia al fuego según DB SI

	D. Sistema de acabados: Relación y descripción de los acabados empleados en el edificio, así como los parámetros que determinan las previsiones técnicas y que influyen en la elección de los mismos.
--	---

	Revestimientos exteriores	Descripción del sistema:
	Revestimiento 1	Enfoscado maestreado de mortero de cemento, pintado.
	Revestimiento 2	Aplacado de piedra caliza.
		Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Revestimiento 1	Adecuación al entorno, fácil mantenimiento, aislamiento térmico.
	Revestimiento 2	Adecuación al entorno, fácil mantenimiento, aislamiento térmico y acústico.

	Revestimientos interiores	Descripción del sistema:
	Revestimiento 1	Tendido de yeso fino y pintura plástica lisa.
	Revestimiento 2	Alicatado con piezas cerámicas
	Revestimiento 3	Placas de yeso laminado en techos y pintura plástica lisa.
		Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Revestimiento 1	Adecuado comportamiento térmico y acústico, fácil mantenimiento
	Revestimiento 2	Impermeabilidad, higiene, mantenimiento.
	Revestimiento 3	Impermeabilidad, higiene, mantenimiento.

	Solados	Descripción del sistema:
	Solado 1	Solados de baldosa de gres antideslizante en planta baja y exterior.
	Solado 2	Tarima de madera sobre rastreles en dormitorios.
		Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Solado 1	Impermeabilidad, mantenimiento, estéticas.

	Cubierta	Descripción del sistema:
	Cubierta 1	Cubierta inclinada con de Teja cerámica mixta clavada a doble enrastrelado de madera tratada. Aislamiento térmico, impermeabilización.
		Parámetros que determinan las previsiones técnicas
	Cubierta 1	Impermeabilidad, adecuación al entorno y clima, fácil mantenimiento.

	Otros acabados	Descripción del sistema:
		Parámetros que determinan las previsiones técnicas

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

	E. Sistema de acondicionamiento ambiental: Entendido como tal, la elección de materiales y sistemas que garanticen las condiciones de higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos. Las condiciones aquí descritas deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el Documento Básico HS (Salubridad), y en particular a los siguientes:
--	--

	HS 1 Protección frente a la humedad	Fachadas y cubiertas.
	HS 2 Recogida y evacuación de residuos	Parámetros que determinan las previsiones técnicas según sección HS 2 del Db del CTE.
	HS 3 Calidad del aire interior	Parámetros que determinan las previsiones técnicas según sección HS 3 del DB del CTE.

	F. Sistema de servicios:	
	Se entiende por sistema de servicios el conjunto de servicios externos al edificio necesarios para el correcto funcionamiento de éste.	
	Abastecimiento de agua	Acometida desde la red municipal existente
	Evacuación de agua	A sistema municipal de tratamiento.
	Suministro eléctrico	Según compañía suministradora y red interior según REBT.
	Telefonía	Según compañía suministradora.
	Telecomunicaciones	Según reglamento.
	Recogida de basura	Parámetros que determinan las previsiones técnicas según sección HS 2 del DB del CTE.
	Otros	

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico
--	-----------------------------------

1.4 Prestaciones del edificio

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SU	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370 : 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SU	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Apart 4.2	
		Acceso a los servicios	Apart 4.3, 4.4 y otros	

Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	
Limitación de uso de las instalaciones:	

VB LA PROPIEDAD:


ARQUITECTO:

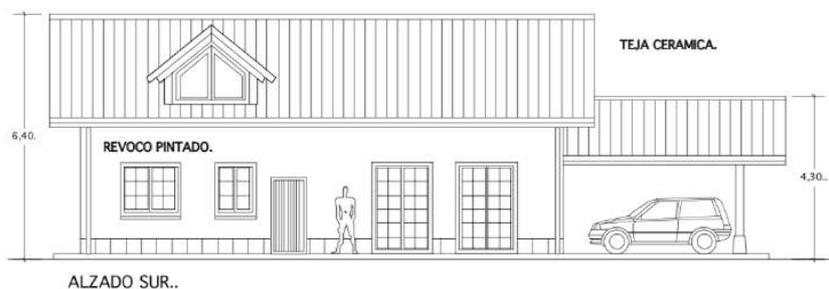


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Protección de Incendios

2024	
------	--



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



VIVIENDA UNIFAMILIAR POL 22 PARCEL 388, ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, CANTABRIA.	Memoria de proyecto 3.2 Seguridad en caso de incendio Hoja núm. 1
--	---

3.2. Seguridad en caso de incendio

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

11.1 Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

11.2 Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

11.3 Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

11.4 Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

11.5 Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

11.6 Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas

Federico Rodríguez Parets	
C/ Hernán Cortés 61	39003 Santander , CANTABRIA Tlf: 616 759 362

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



3.2.1 Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.			
Tipo de proyecto ⁽¹⁾	Tipo de obras previstas ⁽²⁾	Alcance de las obras ⁽³⁾	Cambio de uso ⁽⁴⁾
BÁSICO	VIVIENDA UNIFAMILIAR	Obra Integral	NO
⁽¹⁾ Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...	⁽²⁾ Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...	⁽³⁾ Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...	⁽⁴⁾ Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.
Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.			
Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.			

3.2.2 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

Compartimentación en sectores de incendio					
Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección. A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo. Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.					
Sector	Superficie construida (m ²)		Uso previsto ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾ ⁽³⁾	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Sector 1 vivienda	2.500	145	Residencial Vivienda	EI-60	EI-90
⁽¹⁾ Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc. ⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección. ⁽³⁾ Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.					

Ascensores							
Ascensor	Número de sectores que atraviesa	Resistencia al fuego de la caja ⁽¹⁾		Vestíbulo de independencia		Puerta	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
NO EXISTE							
⁽¹⁾ Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.							

Locales de riesgo especial							
Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de esta Sección, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esta Sección.							
Local o zona	Superficie construida (m ²)		Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Vestíbulo de independencia ⁽²⁾		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ⁽³⁾	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
NO EXISTE	200		BAJO	NO	SI	60	
⁽¹⁾ Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección. ⁽²⁾ La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección. ⁽³⁾ Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.							

Federico Rodríguez Parets			
C/ Hernán Cortes 61	39003 Santander	CANTABRIA	Tlf: 616 759 362

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



VIVIENDA UNIFAMILIAR POL 22 PARCEL 388, ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, CANTABRIA.	Memoria de proyecto 3.2 Seguridad en caso de incendio Hoja núm. 3
---	--

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario			
Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.			
Situación del elemento	Revestimiento		
	De techos y paredes		De suelos
	Norma	Proyecto	Norma
			Proyecto
Vivienda	A2-s1,d0	A2-s1,d0	A2FL-s1

3.2.3 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

Distancia entre huecos						
Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.						
Fachadas				Cubiertas		
Distancia horizontal (m) ⁽¹⁾			Distancia vertical (m)		Distancia (m)	
Angulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No procede		-		-		-
No procede		-		-		-
⁽¹⁾ La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas: Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación						
α	0° (fachadas paralelas enfrentadas)	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

3.2.4 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación										
<ul style="list-style-type: none"> En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m² contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia. Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m² y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes. El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima. Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable. 										

Recinto, planta, sector	Uso previsto ⁽¹⁾	Superficie útil (m ²)	Densidad ocupación ⁽²⁾ (m ² /pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas ⁽³⁾		Recorridos de evacuación ⁽³⁾ , ⁽⁴⁾ (m)		Anchura de salidas ⁽⁵⁾ (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Pl.Baja viv.	Res.Viv.	85	20	5	1	2	25	10	1,00	1,00
Pl Primera	Res. Viv.	37	20	2	1	1	25	14	1,00	1,00

⁽¹⁾ Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
⁽²⁾ Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.
⁽³⁾ El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.
⁽⁴⁾ La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.
⁽⁵⁾ El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

Federico Rodríguez Parets			
C/ Hernán Cortes 61	39003 Santander	CANTABRIA	Tlf.: 616 759 362

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Protección de las escaleras													
Las condiciones de protección de las escaleras se establecen en la Tabla 5.1 de esta Sección.													
<ul style="list-style-type: none"> Las escaleras protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Las escaleras especialmente protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Las escaleras que sirvan a diversos usos previstos cumplirán en todas las plantas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a cada uno de ellos. 													
Escalera	Sentido de evacuación (asc./desc.)	Altura de evacuación (m)	Protección ⁽¹⁾		Vestíbulo de independencia ⁽²⁾		Anchura ⁽³⁾ (m)		Ventilación				
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Natural (m ²)		Forzada		
No Procede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
⁽¹⁾ Las escaleras serán protegidas o especialmente protegidas, según el sentido y la altura de evacuación y usos a los que sirvan, según establece la Tabla 5.1 de esta Sección: No protegida (NO PROCEDE); Protegida (P); Especialmente protegida (EP). ⁽²⁾ Se justificará en la memoria la necesidad o no de vestíbulo de independencia en los casos de las escaleras especialmente protegidas. ⁽³⁾ El dimensionado de las escaleras de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección. Como orientación de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura, puede utilizarse la Tabla 4.2 de esta Sección (a justificar en memoria).													

Vestíbulos de independencia											
Los vestíbulos de independencia cumplirán las condiciones que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.											
Las condiciones de ventilación de los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas son las mismas que para dichas escaleras.											
Vestíbulo de independencia ⁽¹⁾	Recintos que acceden al mismo	Resistencia al fuego del vestíbulo		Ventilación				Puertas de acceso		Distancia entre puertas (m)	
		Norma	Proy.	Natural (m ²)		Forzada		Norma	Proy.	Norma	Proy.
No procede.											
⁽¹⁾ Señálese el sector o escalera al que sirve.											

3.2.5: SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

<ul style="list-style-type: none"> La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc. Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación. 												
Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
VIVIENDA	Sí	Sí	No	No	No	No	NO	Sí	No	No	No	No
En caso de precisar otro tipo de instalaciones de protección (p.ej. ventilación forzada de garaje, extracción de humos de cocinas industriales, sistema automático de extinción, ascensor de emergencia, hidrantes exteriores etc.), consígnese en las siguientes casillas el sector y la instalación que se prevé:												

Federico Rodríguez Parets	
C/ Hernán Cortes 61	39003 Santander , CANTABRIA Tlf.: 616 759 362

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



VIVIENDA UNIFAMILIAR POL 22 PARCEL 388, ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, CANTABRIA.	Memoria de proyecto 3.2 Seguridad en caso de incendio Hoja núm. 5
---	--

3.2.6: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Aproximación a los edificios											
Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta Sección, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 1.1 de esta Sección.											
Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (kN/m ²)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	3,0	4,50	-	20	20	5,30	-	12,50	-	7,20	-

Entorno de los edificios											
<ul style="list-style-type: none"> Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección. El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc. En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo. 											
Anchura mínima libre (m)		Altura libre (m) ⁽¹⁾		Separación máxima del vehículo (m) ⁽²⁾		Distancia máxima (m) ⁽³⁾		Pendiente máxima (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5,00	5,00	-	-	-	-	30,00	-	10	-	-	-
⁽¹⁾ La altura libre normativa es la del edificio. ⁽²⁾ La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:											
edificios de hasta 15 m de altura de evacuación										23 m	
edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación										18 m	
edificios de más de 20 m de altura de evacuación										10 m	
⁽³⁾ Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.											

Accesibilidad por fachadas. Es planta baja y primera.							
<ul style="list-style-type: none"> Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección. Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI₂ 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos. 							
Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	1,00	0,80	1,00	1,20	1,20	25,00	3,00

3.2.7: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:						
<ul style="list-style-type: none"> alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio; soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B. 						
Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽¹⁾			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto ⁽²⁾
Sector 1 vivienda	Residenc. Vivienda	MURO-PILARES	HORMIGON protegido	HORMIGON protegido	R-90	R-90

Federico Rodríguez Parets	
C/ Hernán Cortes 61	39003 Santander, CANTABRIA Tlf.: 616 759 362

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



VIVIENDA UNIFAMILIAR POL 22 PARCEL 388, ELECHAS, MARINA DE CUDEYO, CANTABRIA.	Memoria de proyecto 3.2 Seguridad en caso de incendio Hoja núm. 6
--	--

- (1) Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)
- (2) La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:
- comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo con datos en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
 - adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
 - mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.
- Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS

4.1 Habitabilidad.

La distribución de habitaciones y baños, así como las dimensiones y alturas libres de habitaciones, cumplen con las condiciones de habitabilidad generales y particulares del Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO, quedando reflejadas las superficies en los planos correspondientes de estado reformado.

4.2. Accesibilidad

Como vivienda unifamiliar privada no esta obligada cumplir los criterios de accesibilidad normativos, quedando exenta por tanto.

En Santander, a 2 de MAYO de 2.024.



Federico Rodríguez- Paret Rivero, Arquitecto

Federico Rodríguez Paret		
C/ Hernán Cortés 61	39003 Santander	, CANTABRIA Tlf.: 616 759 362

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

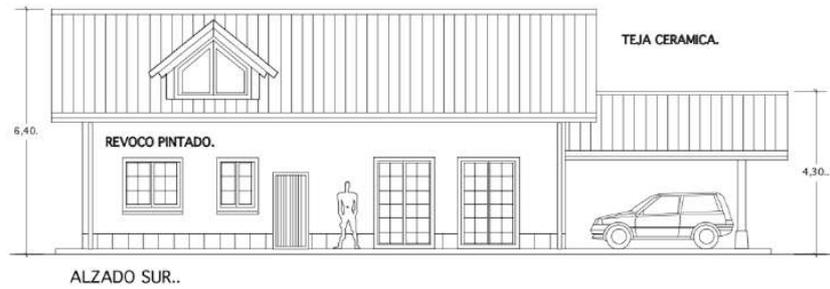


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Planos

2024



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Memoria de Proyecto Básico

III. PLANOS

INDICE DE PLANOS PROYECTO BASICO

SIT.01.Planta Parcela. Estado Actual
SIT.02.Planta Parcela. Estado Reformado

PB.01. Planta Baja Descriptiva.
PB.02. Planta Bajocubierta Descriptiva
PB.03. Cubiertas
PB.04. Planta Baja Acotada.
PB.05. Alzados 1
PB.06. Alzados 2
PB.07. Secciones

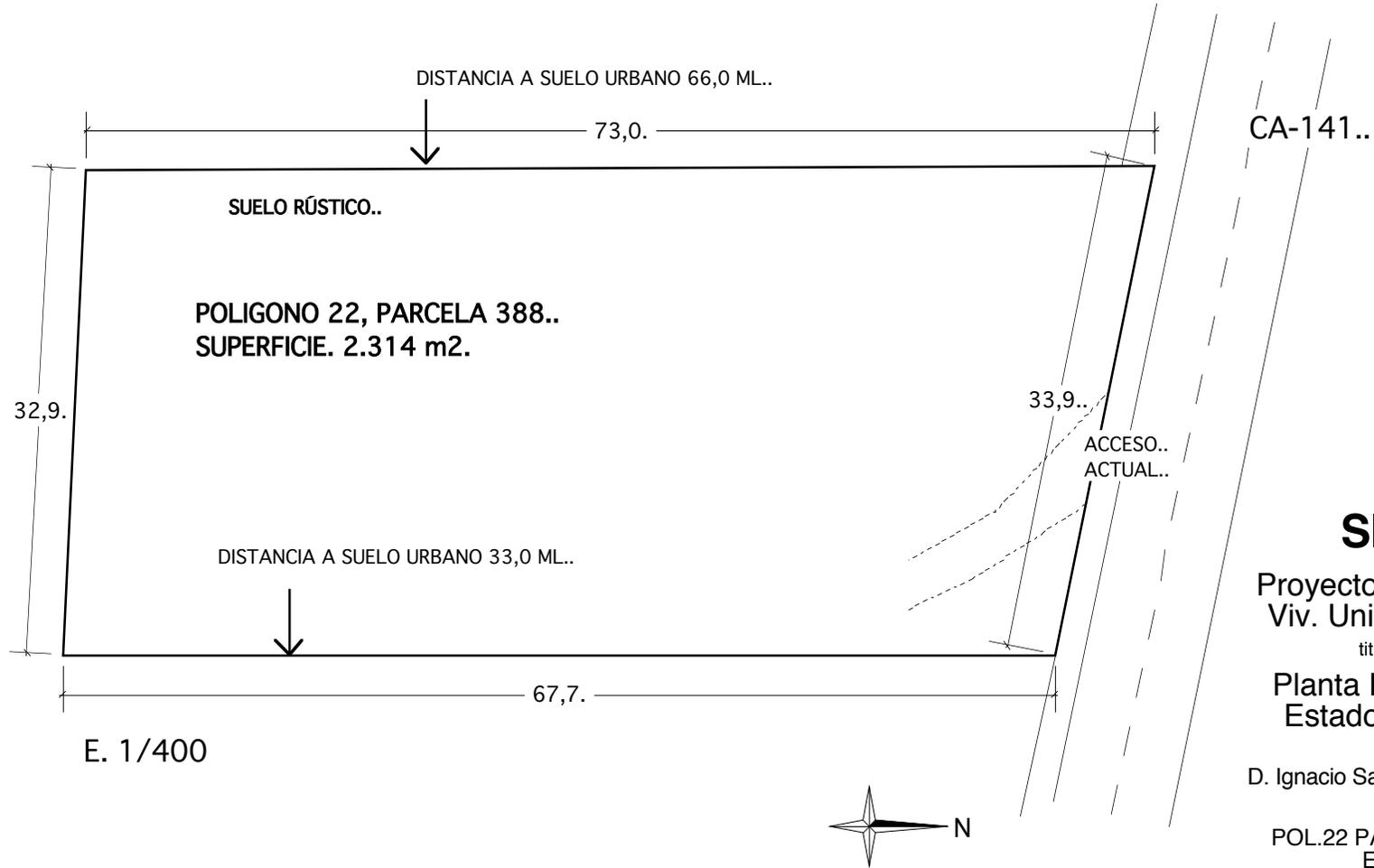
Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





CA-141..

SIT.01.

Proyecto Básico..
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Planta Parcela..
Estado Actual..

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..
ELECHAS..
MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

 federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

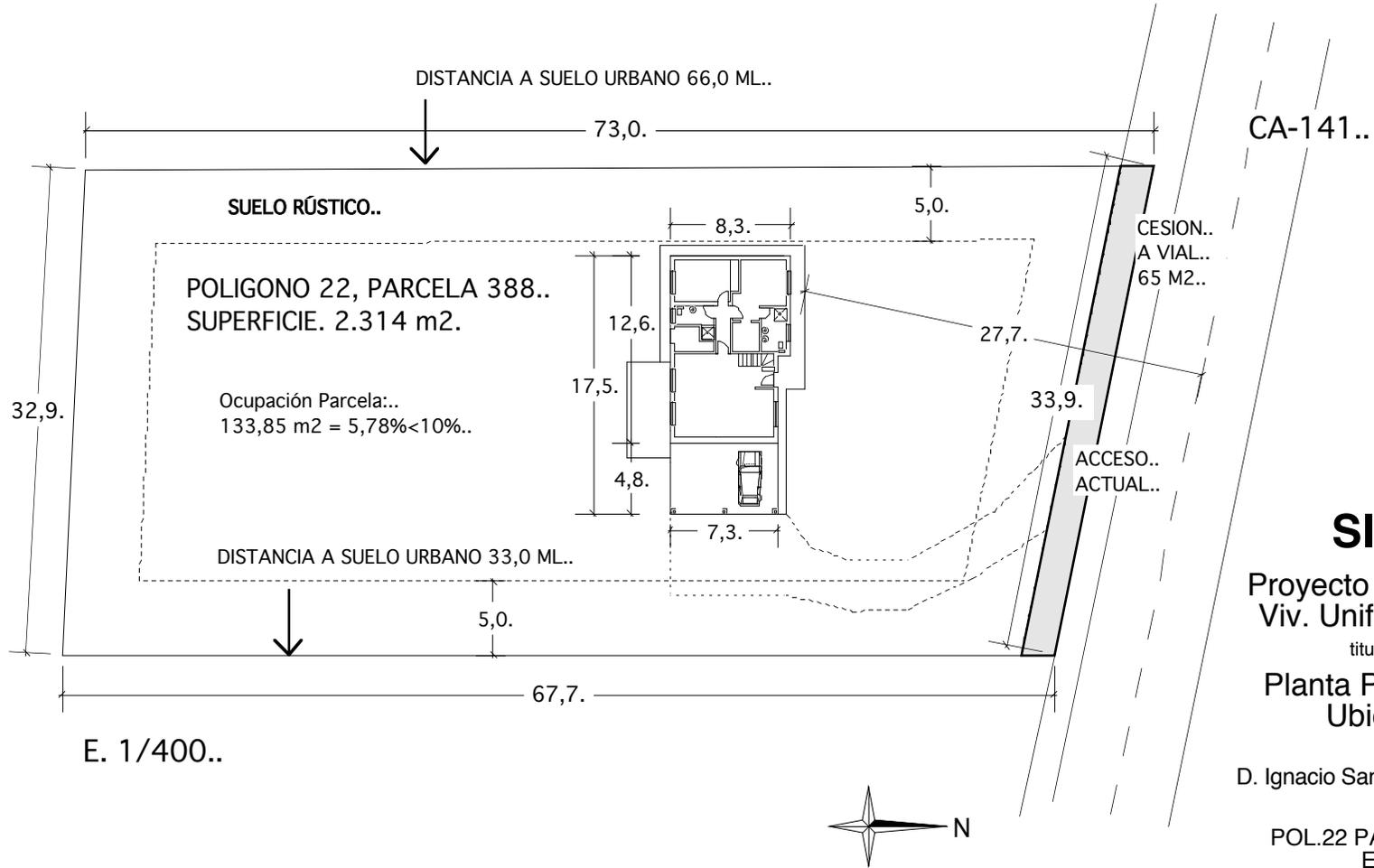


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





SIT.02.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Planta Parcela..
Ubicación..

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

federico rquez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

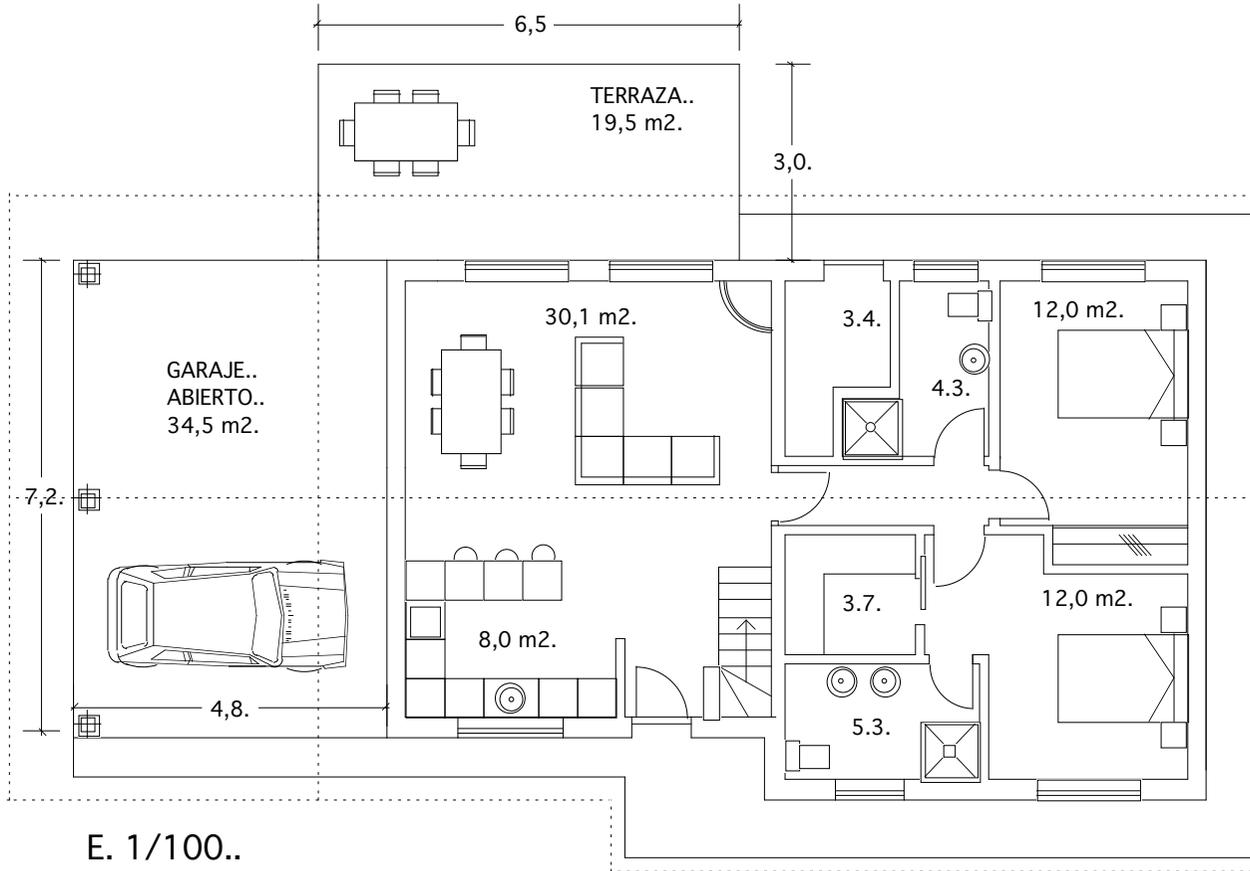


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





E. 1/100..

98,8 M2 CONSTRUIDOS VIVIENDA PLANTA BAJA.
34,5 M2 CONSTRUIDOS GARAJE PLANTA BAJA.



PB.01.
Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..
título del plano..
Planta Baja..
Distribución..
propiedad..
D. Ignacio Santamaría..
situación..
POL.22 PARC. 388..
ELECHAS..
MARINA DE CUDEYO..
arquitecto..
federico guez-parets..
fecha..
ABRIL. 2.024..

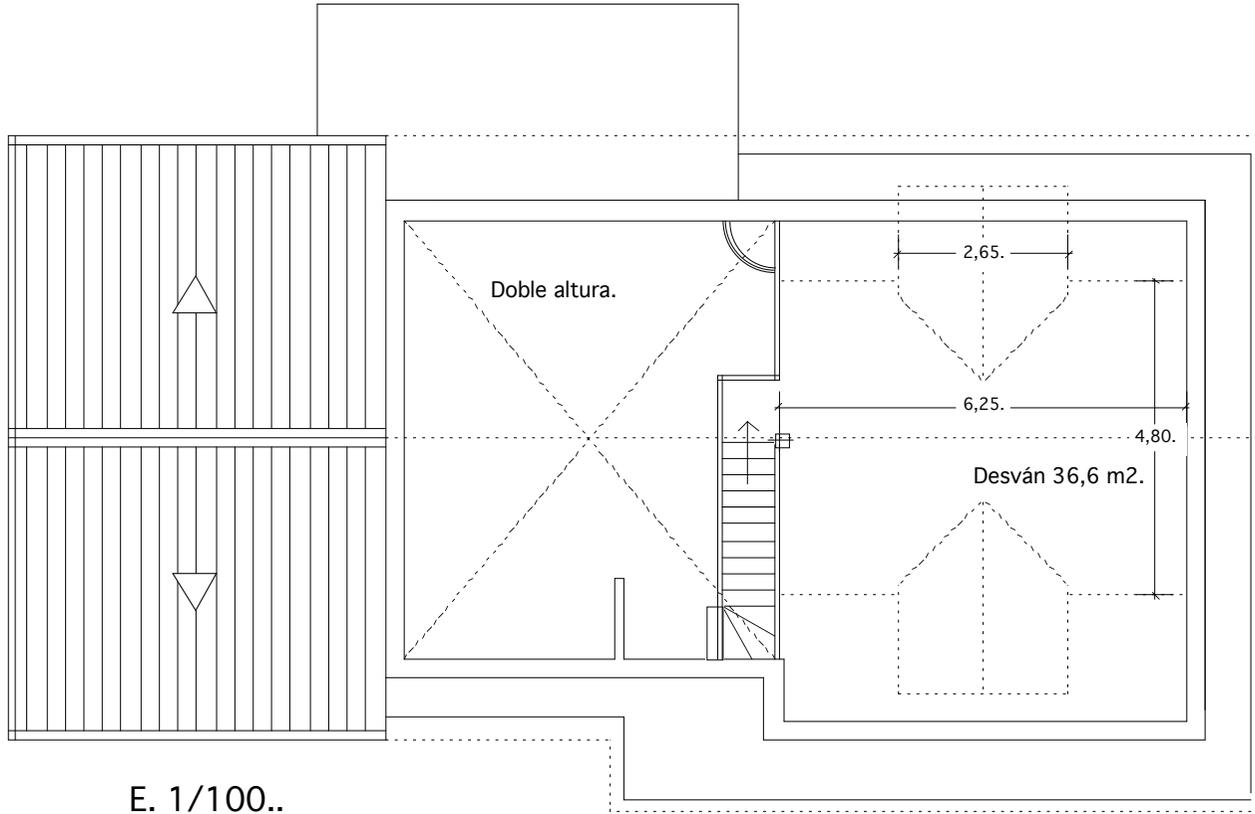


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





E. 1/100..

47,9 M2 CONSTRUIDOS VIVIENDA PLANTA PRIMERA..

PB.02.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

título del plano..

Bajocubierta..
Distribución..

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

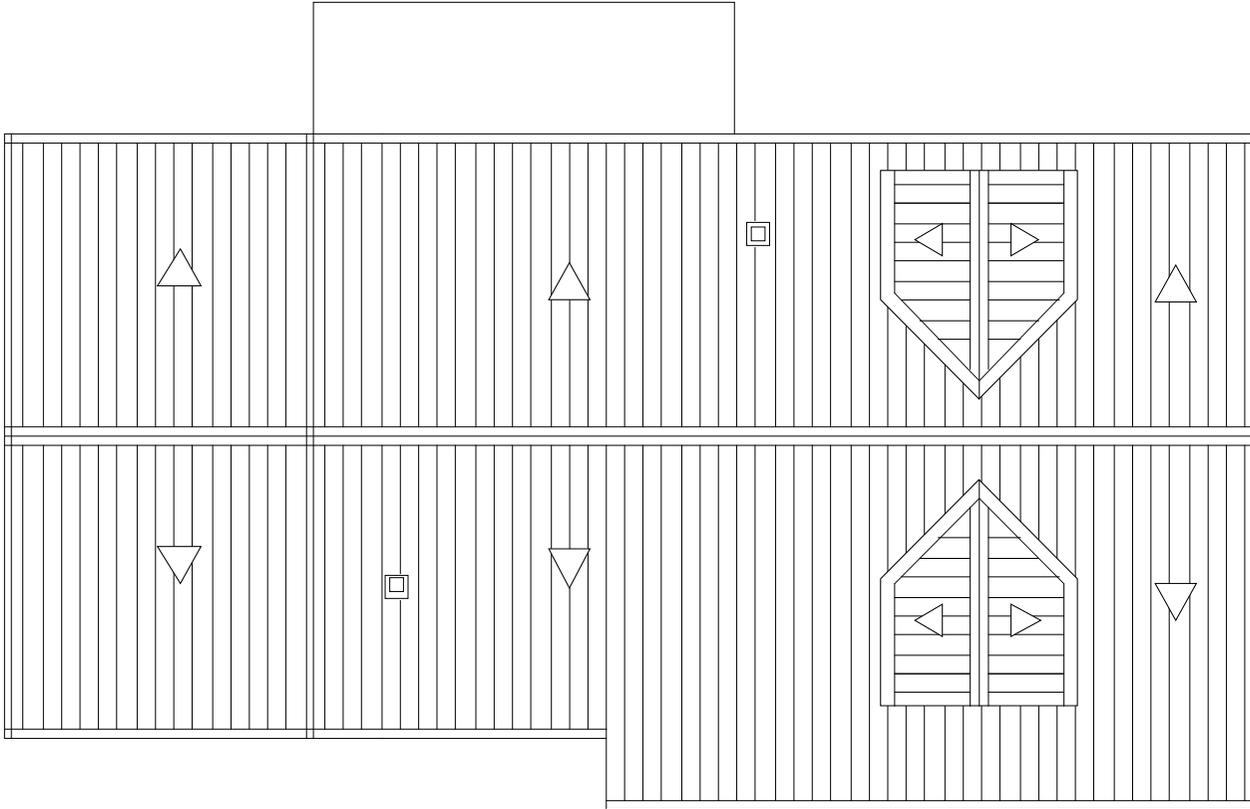


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





PB.03.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Planta ..
Cubiertas..

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

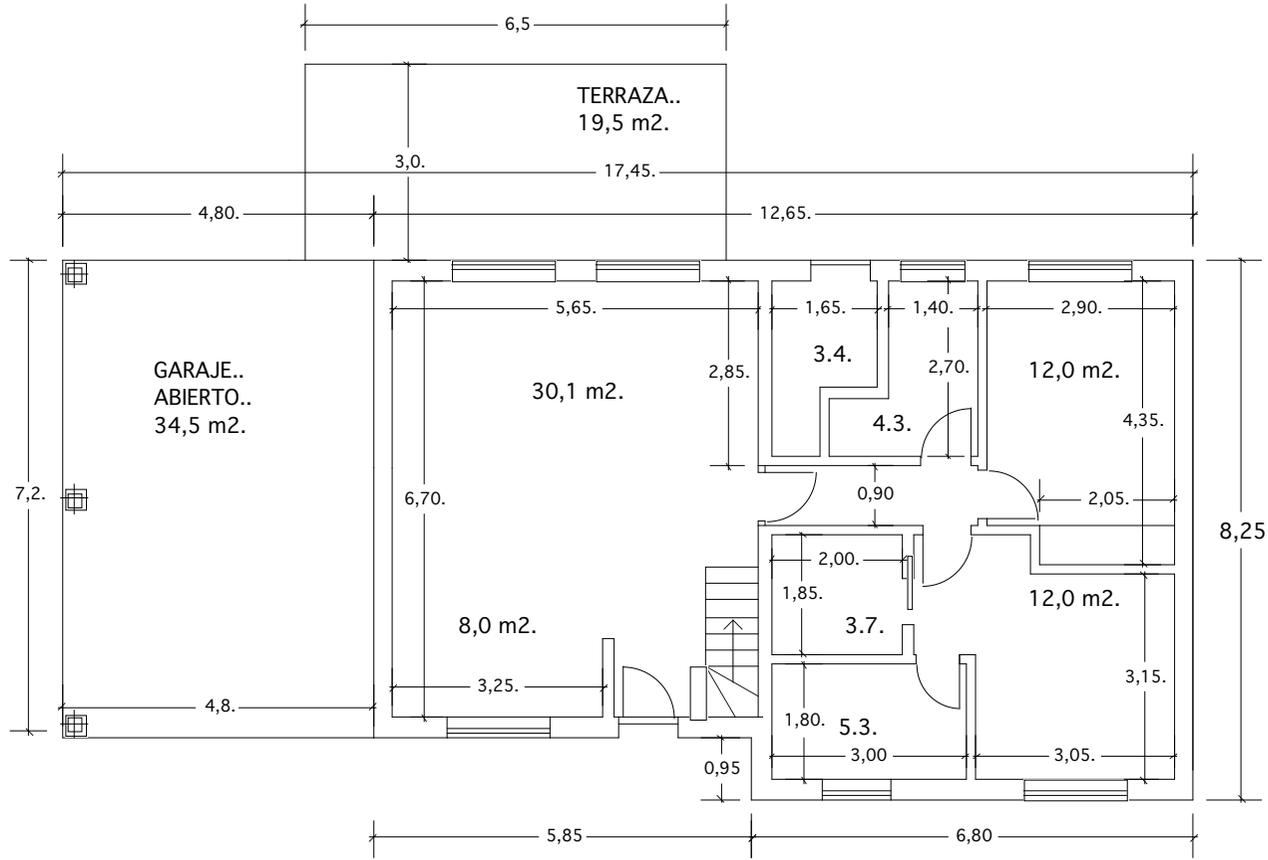


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





98,8 M2 CONSTRUIDOS VIVIENDA PLANTA BAJA.
34,5 M2 CONSTRUIDOS GARAJE PLANTA BAJA.

PB.04.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

título del plano..

Planta Baja..
Acotada.

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

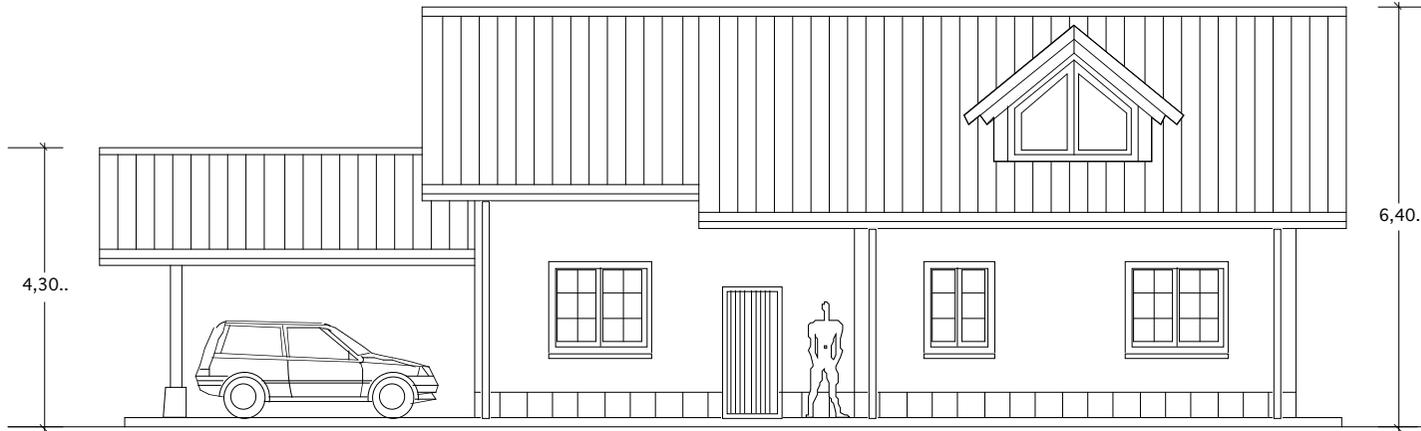


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

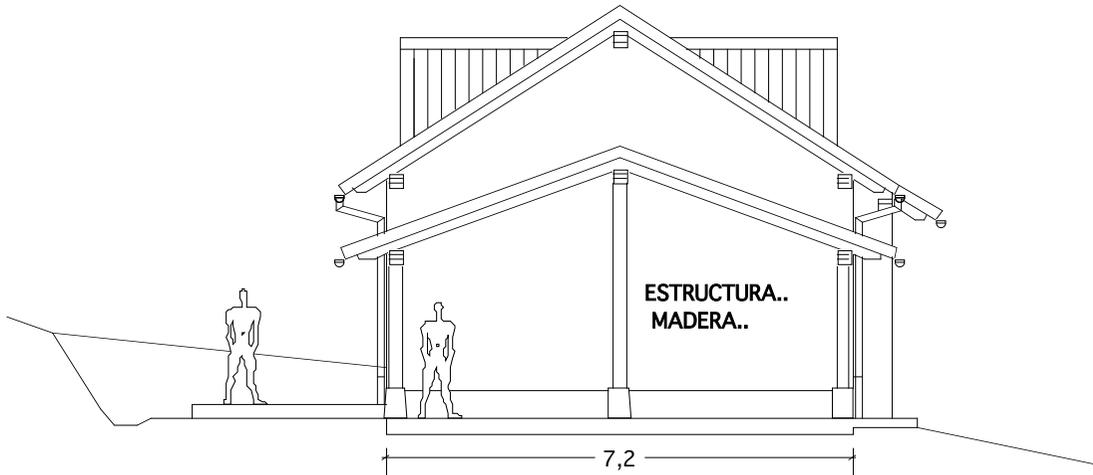
CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





ALZADO NORTE..



ALZADO ESTE..

PB.05.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Alzados 1..
Acotados.

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

 federico rguez-parets..

fecha..

ABRIL. 2.024..

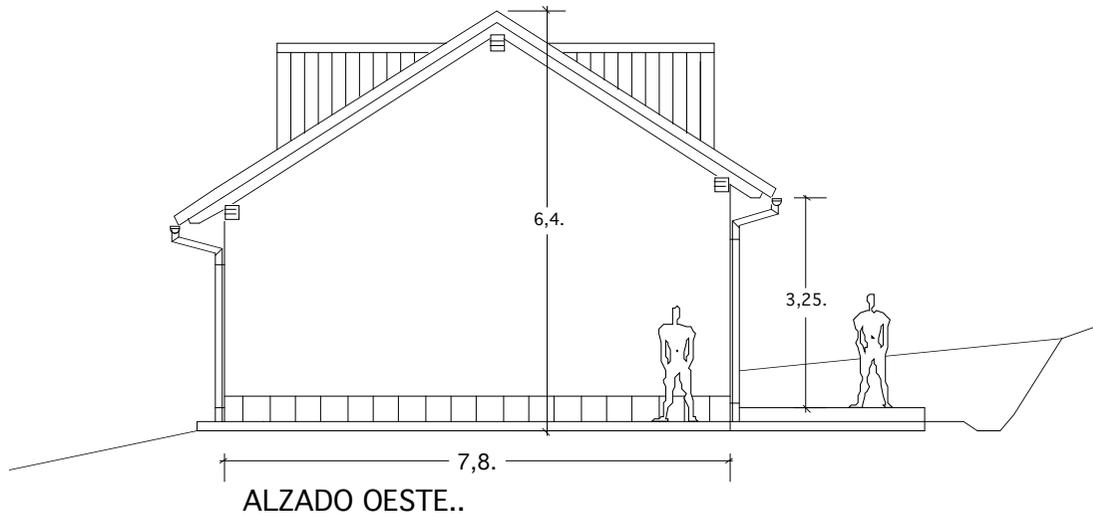
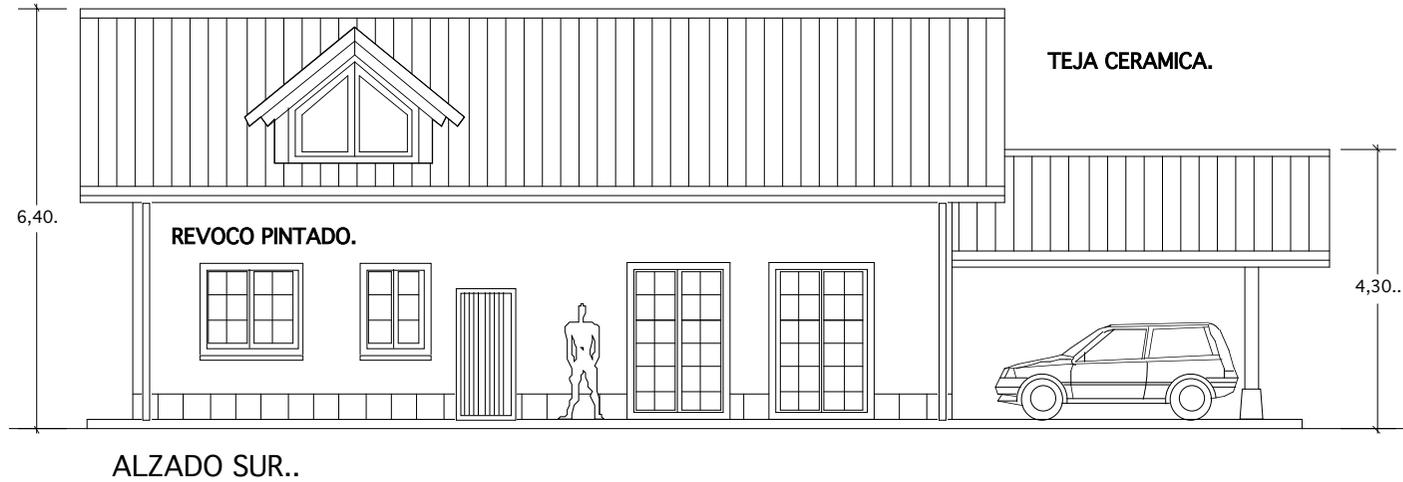


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





PB.06.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Alzados 2.
Acotados.

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

 federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..

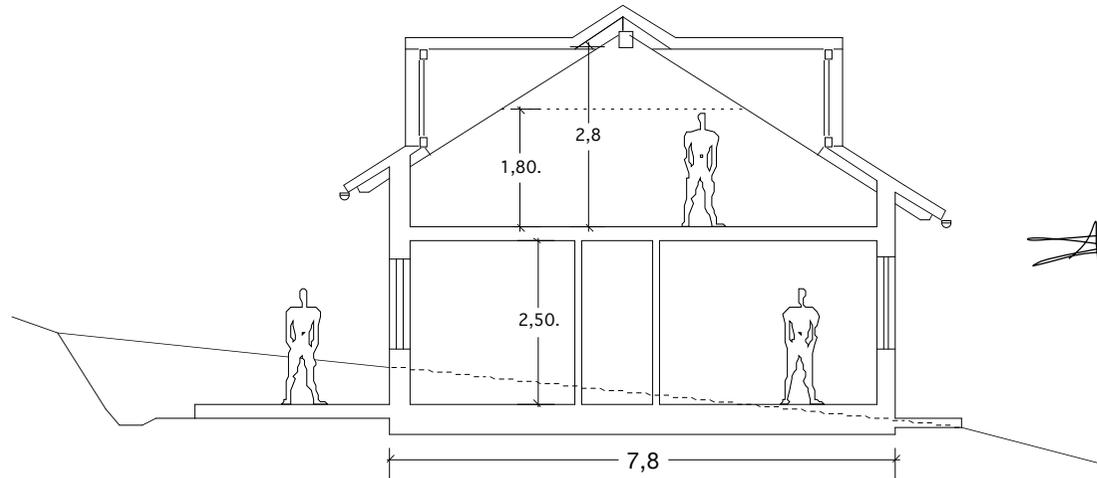
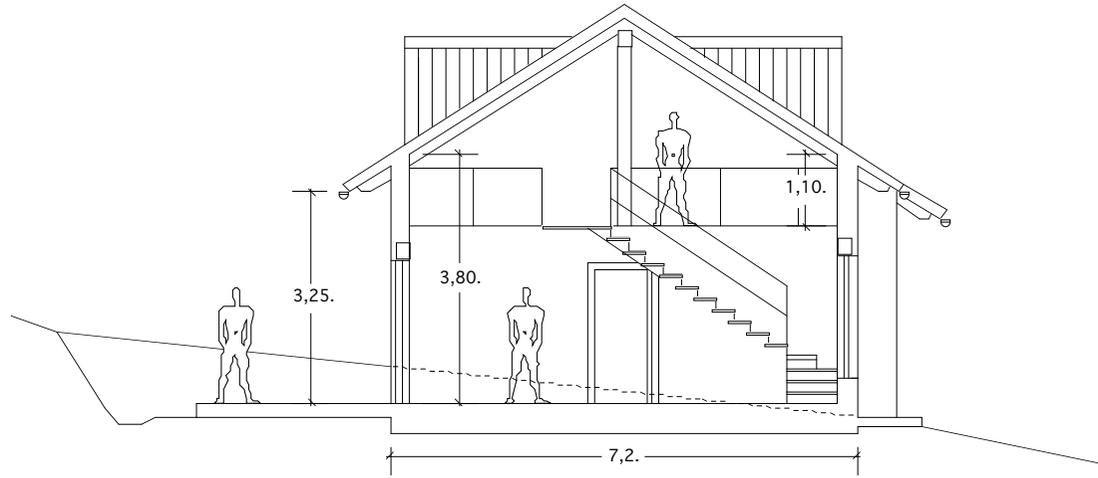


Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





PB.07.

Proyecto Básico.
Viv. Unifamiliar..

titulo del plano..

Secciones..
Transversales.

propiedad..

D. Ignacio Santamaría..

situación..

POL.22 PARC. 388..

ELECHAS..

MARINA DE CUDEYO..

arquitecto..

 federico rguez-parets..

fecha...

ABRIL. 2.024..



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

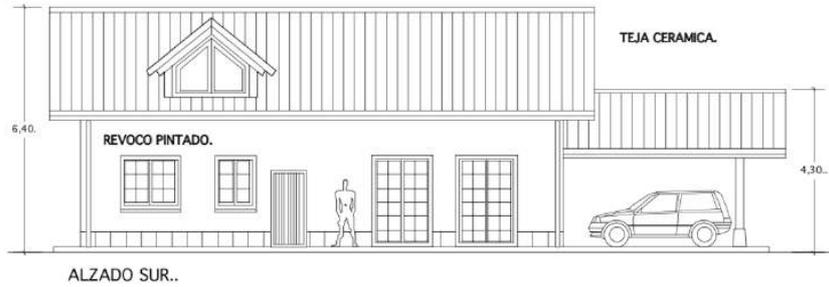


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Estimación Presupuesto

2024	
------	--



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



II. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO APROXIMADO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1. Excavación.	1.389,99 euros	1.7%
2. Cimentación.	4.415,28 euros	5.4%
3. Saneamiento.	817,64 euros	1.0%
4. Estructura madera.	12.509,98 euros	15.3%
5. Estructura de muros.	6.132,34 euros	7.5%
6. Cubierta.	8.667,05 euros	10.6%
7. Albañilería.	12.019,40 euros	14.7%
8. Solados.	6.868,22 euros	8.4%
9. Carpinterías.	6.949,99 euros	8.5%
10. Electricidad e iluminación.	2.125,88 euros	2.6%
11. Fontanería.	1.635,29 euros	2.0%
12. Calefacción.	2.779,99 euros	3.4%
13. Sanitarios.	1.144,70 euros	1.4%
14. Acabados.	5.805,28 euros	7.1%
15. Urbanización.	3.842,93 euros	4.7%
16. Varios.	3.434,11 euros	4.2%
17. Medidas de seguridad.	408,82 euros	0.5%
18. Medidas de Control de Ejecución.	408,82 euros	0.5%
19. GRCD. Gestión residuos.	408,82 euros	0.5%

Presupuesto Proyecto de Ejecución Material. (S.E.u O.)

		81.764,60 euros
GASTOS GENERALES	13%	10.629,40
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	4.905,87
I.V.A.	21%	20.432,97
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA		117.732,85

En Santander, a 2 de MAYO de 2.024

Federico Rodríguez- Parets Rivero, Arquitecto

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

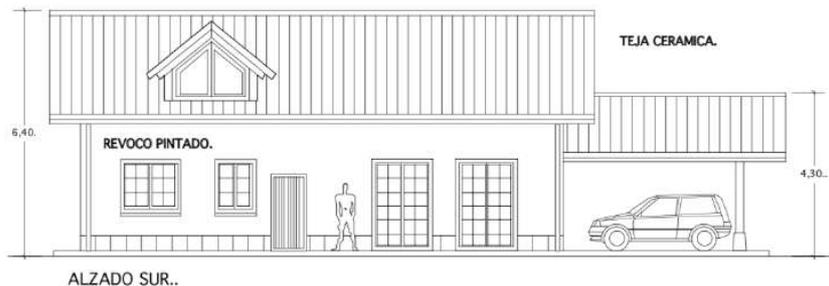


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Documentos

2024	
------	--



Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

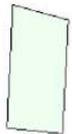
N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



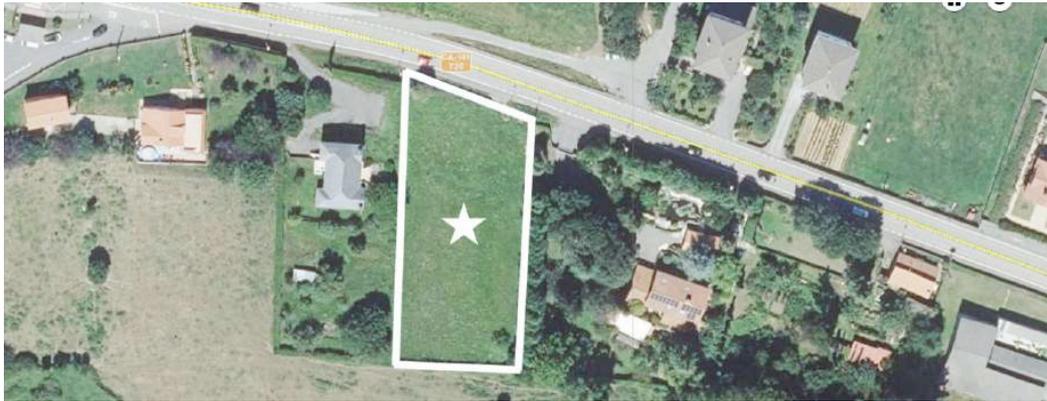
DOCUMENTOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
Referencia catastral	39040A022003880000RM		
Localización	Polígono 22 Parcela 388 EL URION. 39130 MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA)		
Clase	Rústico		
Uso principal	Agrario		

PARCELA CATASTRAL	
	Localización: Polígono 22 Parcela 388 EL URION. MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA)
Superficie gráfica	2.314 m ²

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	PD PRADO	16	2.314

FICHA CATASTRAL.



**PARCELA EN EL ENTORNO, JUNTO A SUELO URBANO.
DETALLE DE SITUACION DE LA PARCELA.**

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

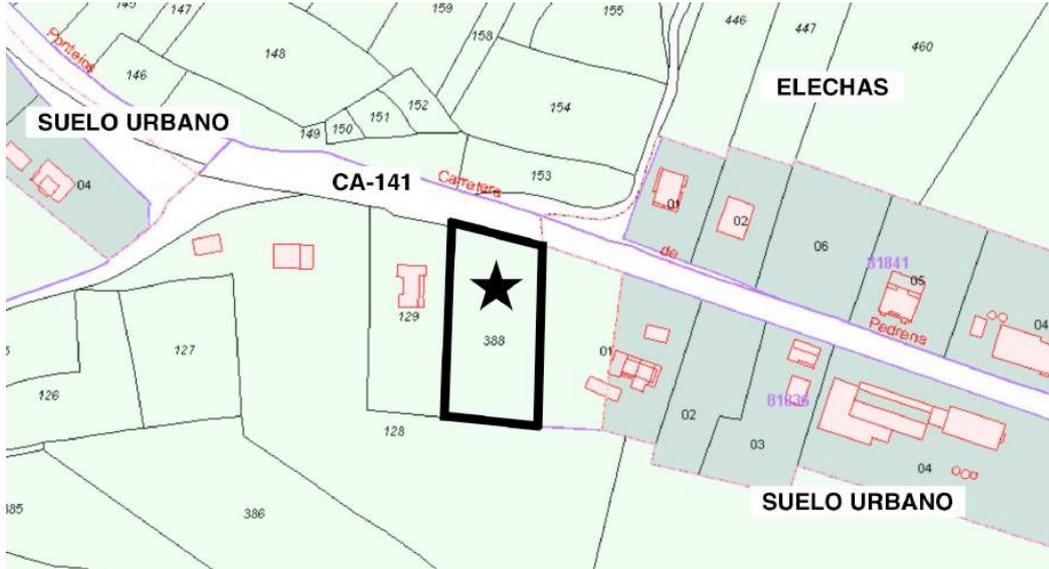
R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

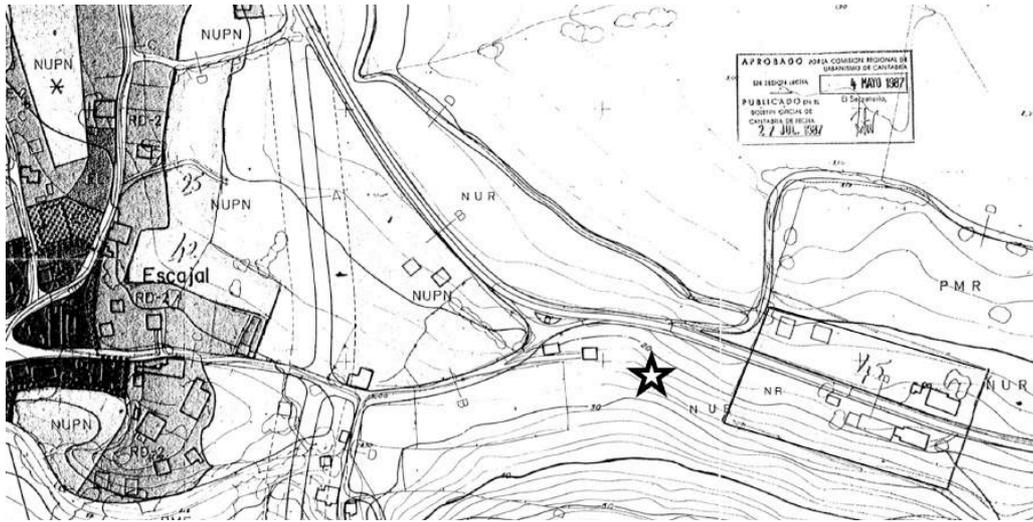
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoverificacion=A0600MSE9QW4ybrljd9uB_7W0B6DJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000022771_2024_DOC_00M_000000000000001939108



PLANO CATASTRAL. POSICION DE LA PARCELA.



P.G.O.U. MARINA DE CUDEYO.
SITUACION URBANISTICA DE LA PARCELA PROXIMO A EL SUELO URBANO. SUELO N.U.R.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

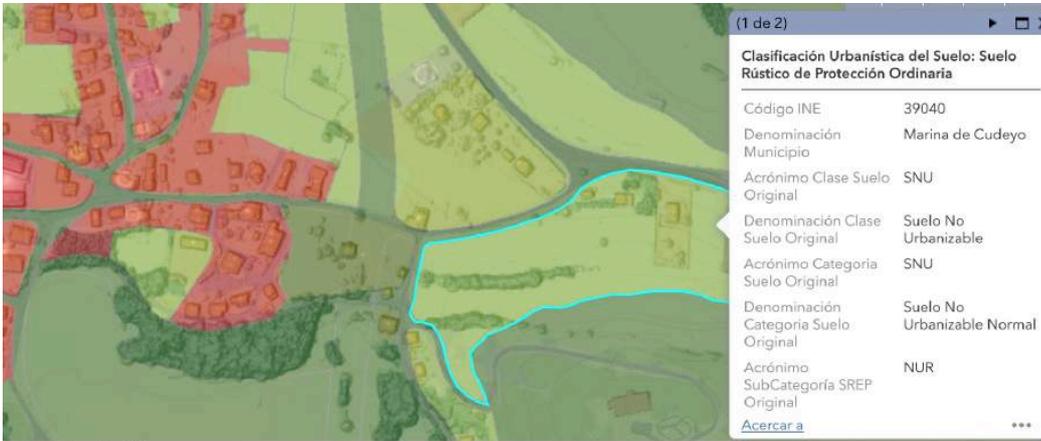
N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





CLASIFICACION URBANISTICA DEL SUELO URBANO PROXIMO.



CLASIFICACION URBANISTICA DEL SUELO RUSTICO ORDINARIO.



COTAS DE LA PARCELA A SUELO URBANO.



	Memoria de Proyecto Básico
--	----------------------------



VIAL URBANIZADO DE ACCESO A LA PARCELA POR EL NORTE.



ACCESO A LA PARCELA.

RESUMEN.

LA EDIFICACION PROYECTADA ES DE UNA ALTURA Y BAJO CUBIERTA, CON PLANTA RECTANGULAR Y ANEXO, SIN SÓTANO, CON CUBIERTA A DOS AGUAS DE TEJA CERÁMICA CON CASETONES. SE RETRANQUEA DEL EJE DEL VIAL DE ACCESO 27,5 METROS, Y MAS DE CINCO METROS A COLINDANTES, EN UN SUELO RUSTICO ORDINARIO DE 2.314 M2 DISTANTE ENTRE 30 Y 60 METROS DEL SUELO URBANO MÁS CERCANO, CON ACCESO RODADO, Y CONECTIVIDAD A REDES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y SANEAMIENTO.

En Santander, a 2 de MAYO de 2.024.

Federico Rodríguez- Parets Rivero, Arquitecto

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

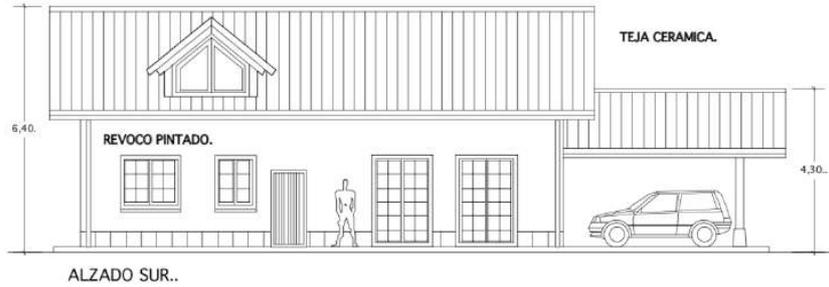


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

JUSTIFICACION C.R.O.T.U.

2024



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



ANEXO.

Justificación de Cumplimiento de Normativa Regional.

ESTUDIO DE IMPACTO.

Solicitud de vivienda en Suelo No Urbanizable, Próximo a Núcleo Urbano en ELECHAS.
MARINA DE CUDEYO, Cantabria.

Referencia Catastral: 39040A22003880000RM.

PROPIEDAD: D. JOSE IGNACIO SANTAMARIA CIMIANO.

JUSTIFICACION.

CARACTERISTICAS DEL EMPLAZAMIENTO.

Se trata de una parcela situada en Suelo No Urbanizable o rústico de Protección Ordinaria por lo que se aplica la normativa correspondiente a la Ley 5/2022 de Cantabria en su Articulado y sus Disposiciones.

Las condiciones de la misma serían las siguientes. Parcela de más de 1.500 metros cuadrados situada a menos de 200 metros del Suelo Urbano, con acceso independiente por vial público.

La superficie bruta es de 2.314 metros cuadrados según ficha catastral, superior a los límites mínimos exigidos de 1.500 metros cuadrados, y la distancia a suelo urbano es de 30,0 metros en el punto más cercano de la parcela, y 60,0 metros en el punto más lejano, por lo que la totalidad de la misma está dentro de los límites de distancia más exigentes para este tipo de parcela en suelo rústico o no urbanizable.

El centro de la vivienda está a 45,0 metros del suelo urbano. La ocupación máxima de la parcela será del 10% de la parcela bruta al ser superior a los 2.000 metros cuadrados de parcela, en este caso 231,4 metros cuadrados permitidos. La ocupación real es de 133,0 m².

La distancia de la vivienda a suelo urbano es de 35,0 metros por su cara Este.

En este caso la ocupación es menor a los metros cuadrados permitidos, al proyectarse 133,0 metros cuadrados construidos en planta baja, y con un aprovechamiento habitable en zona bajo cubierta de 36,60 metros cuadrados, incluida una doble altura.

La edificación se **adapta al terreno**, situada en una zona de menor pendiente que permite la mínima variación del terreno.

La altura de cumbrera es de 6,40 metros, inferior a los 9,0 metros permitidos.

La vivienda se encuentra en zona libre de cualquier riesgo natural o antrópico catalogado, así como fuera del dominio marítimo terrestre, policía de cauce, carreteras regionales o nacionales o patrimonio cultural.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DISPOSICION TRANSITORIA 9ª.

	PROYECTO	TIPO PLAN	PLANEAMIENTO	CUMPLE	
SUPERFICIE PARCELA	2.314 M2	PGOU-LEY5/2022	1.500 M2	SI	
OCUPACION	133,0 M2	PGOU-LEY5/2022	231 M2	SI	
DISTANCIA SUELO URBANO	45,0 ML	PGOU-LEY5/2022	200,0 ML	SI	
COLINTANTES	5,50	PGOU-LEY5/2022	5,0 ML	SI	
DISTANCIA CARRETERA	27,0 ML	PGOU-LEY5/2022	12,0 ML	SI	
NUMERO DE PLANTAS	2 PLANTA	PGOU-LEY5/2022	2 PLANTAS	SI	
FRENTE MINIMO	33,0 ML	PGOU-LEY5/2022	5,0 ML	SI	
ALTURA MAXIMA	6,40 ML	PGOU-LEY5/2022	9,0 ML	SI	
RETRANQUEO VIAL	27,0 ML	PGOU-LEY5/2022	3,0 ML	SI	
MOVIMIENTO TIERRAS	RESTRINGIDAS	PGOU-LEY5/2022	RESTRINGIDAS	SI	

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



**VISION DEL ENTORNO.
INEXISTENCIA DE VALORES AMBIENTALES, PAISAJISTICOS O
CULTURALES. RIESGO ANTROPOMORFICO.**

Se aportan imágenes de las viviendas y construcciones más próximas a la parcela, situadas a menos de cien metros de la misma, en suelo rústico y urbano, para mostrar en este caso la ausencia de valores estéticos, urbanísticos, culturales o ambientales dignos de preservación específica, con edificaciones variadas en altura, materiales, acabados, formas y volúmenes. Las únicas características comunes son las cubiertas inclinadas, ya que incluso las mismas tejas son variadas.

Se adjuntan fotografías a continuación de cada una de ellas.



VISTA AEREA DE VIVIENDAS PROXIMAS A LA PARCELA.



VIVIENDA 1 AL OESTE EN SUELO RUSTICO ORDINARIO.

Edificio no tradicional con tejado de pizarra a cuatro aguas, y elevado sobre el terreno.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





VIVIENDA 2 AL OESTE EN SUELO RUSTICO ORDINARIO.

Edificio no tradicional con tejado de teja cerámica mixta, y elevado sobre el terreno.



VIVIENDA 3 AL NORTE EN SUELO URBANO A 40 METROS.

Edificio no tradicional con tejado de teja plana a cuatro aguas, y elevado sobre el terreno con tres alturas.



VIVIENDA 4 AL NORTE EN SUELO URBANO A 55 METROS.

Edificio no tradicional con tejado de teja plana a cuatro aguas, y elevado sobre el terreno con tres alturas.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





VIVIENDA 5 AL NORTE EN SUELO URBANO A 65 METROS.

Edificio no tradicional con tejados de teja cerámica mixta con casetones, y elevado sobre el terreno con dos alturas y sótano.



VIVIENDA 6 AL ESTE EN SUELO URBANO A 65 METROS.

Edificio no tradicional con tejados de teja cerámica mixta, y elevado sobre el terreno con dos alturas.



VIVIENDA 7 AL ESTE EN SUELO URBANO A 95 METROS.

Edificio tradicional de piedra con tejados de teja cerámica mixta, y elevado sobre el terreno con dos alturas. Tiene una construcción de bloque y uralita anexa al Oeste.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





OTRA VISTA DE LA VIVIENDA 7 AL ESTE EN SUELO URBANO A 95 METROS.

Construcción de bloque y uralita anexa al Oeste.

No se trata, por tanto, de un conjunto urbano de características históricas, típicas o tradicionales, o caminos de trayecto pintoresco. Y la vivienda proyectada mantiene un carácter tradicional de cubierta a dos aguas de teja cerámica, con casetones, con estructura de muro de carga, madera y piedra, en una planta y bajocubierta, sin modificar el terreno sobre el que se ubica.

Como se ha visto, las viviendas del entorno cercano, con la misma carretera de acceso y situadas a menos de 100 metros, representan una arquitectura de vivienda aislada con parcela de medio tamaño, con cubiertas a dos o cuatro aguas con casetones, y dos o tres plantas de altura, con anexos. Hay viviendas tradicionales y viviendas de reciente construcción.

No presentan una unidad de estilo, valor arquitectónico o cultural digno de protección especial, que se vea afectado, por la nueva edificación.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



DESCRIPCION DE LA VIVIENDA PROYECTADA.

Adecuación a las normas regionales.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y bajo cubierta, con cubierta a dos aguas también en el anexo de garaje, sin sótano y una terraza descubierta en la cara sur. Se sitúa a 27 metros de la carretera de acceso, a 45 metros del suelo urbano más cercano.

La altura de cumbrera corresponde a 6,40 metros, y se prevé un mínimo de movimiento de tierras o excavaciones, respetando al máximo las cotas actuales.

Los materiales de acabado corresponden a cubierta de teja cerámica, revoco pintado en fachadas y remates de piedra en jambas, esquineros y rodapiés exteriores en toda la vivienda, con carpinterías de madera o color madera.

La vivienda se describe en los planos adjuntos de este proyecto.

LEY5/2022 CANTABRIA.

Disposición transitoria séptima. *Construcción de viviendas en suelo rústico.*

1. En ausencia de previsión específica prevista en el Plan Regional de Ordenación Territorial, siempre que no se hayan delimitado las Áreas de Desarrollo Rural en los municipios a que se refiere el artículo 86.1 de esta ley, se podrá autorizar excepcionalmente en todos los municipios de Cantabria, durante el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, la construcción en suelo rústico de protección ordinaria, de viviendas aisladas de carácter unifamiliar, así como construcciones e instalaciones vinculadas a actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural, siempre que la edificación que se pretenda construir se encuentre en la mayor parte de su superficie, a un máximo de cien metros del suelo urbano residencial o núcleo rural, medidos en proyección horizontal. El número máximo de nuevas viviendas no podrá superar el número de viviendas existentes en el núcleo urbano o rural en el momento de la entrada en vigor de la presente ley.

d) La parcela mínima edificable, antes de cesiones, tendrá la siguiente superficie:

1.º La existente, para municipios en riesgo de despoblamiento o en aquellos núcleos que se considere por el planeamiento territorial.

2.º Mil quinientos metros cuadrados, en el resto de los casos.

e) La ocupación máxima de parcela por la edificación será:

1.º En parcelas de más de dos mil metros cuadrados, el 10 por ciento de su superficie bruta.

2.º En parcelas de entre mil quinientos y dos mil metros cuadrados, un máximo de doscientos metros cuadrados por planta.

g) Las nuevas edificaciones se situarán íntegramente en aquella parte de la parcela incluida dentro del área delimitada y guardarán a todos los linderos una distancia mínima de cinco metros, medidos, en su caso, después de las cesiones.

h) El frente mínimo de parcela a vía o camino públicos, será de cinco metros.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Artículo 52. Construcciones, instalaciones y usos en suelo rústico.

1. Sin perjuicio de las condiciones más restrictivas que establezca la legislación aplicable o el planeamiento sectorial o territorial, a las nuevas construcciones, instalaciones y usos en suelo rústico les serán de aplicación las siguientes condiciones:

- a) Será de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la presente ley como normas de aplicación directa.
- b) Quedan particularmente prohibidas las construcciones residenciales colectivas, urbanizaciones u otras propias del entorno urbano.
- c) Las edificaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere el menor grado posible.
- d) Las infraestructuras necesarias para obtener servicios tales como abastecimiento de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, suministro de energía eléctrica y recogida, tratamiento, eliminación y depuración de toda clase de residuos, correrán por cuenta del promotor de la actuación, tanto la construcción como su conservación y mantenimiento y los servicios se ejecutarán soterrados, salvo justificación expresa por imposibilidad material.
- e) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 86 para las Áreas de Desarrollo Rural y en la Disposición Transitoria Séptima, la parcela mínima para la construcción de una vivienda será, al menos, de dos mil metros cuadrados, salvo que el planeamiento establezca una parcela mínima inferior en función de las existentes en el núcleo de que se trate.
- f) Siempre que el planeamiento no haya previsto la ampliación de una calzada, vial o camino que discorra por suelo rústico, se respetarán los cerramientos del frente de parcela. En caso de que el planeamiento haya previsto su ampliación, los nuevos cerramientos del frente de parcela se situarán de tal manera que no comprometan la ampliación prevista. No obstante, el Ayuntamiento podrá permitir el mantenimiento del cerramiento existente mientras no se ejecute la ampliación de viario prevista conforme un proyecto unitario de urbanización.
El Ayuntamiento podrá condicionar la autorización de los actos edificatorios permitidos por esta ley en el suelo rústico, a la cesión gratuita sin urbanizar de los terrenos necesarios para la ampliación del viario prevista por el planeamiento, hasta un máximo de tres metros de anchura respecto de la calzada, vial o camino preexistente.
- g) Se respetarán y, en su caso, se repondrán, el resto de los cierres perimetrales de la parcela objeto de edificación cuando sean de piedra, así como los setos vivos y arbolado relevantes.
- h) Los parámetros urbanísticos aplicables a las nuevas construcciones e instalaciones serán los estrictamente necesarios para garantizar su funcionalidad y accesibilidad conforme a su destino, sin superar en ningún caso los límites que establezcan la legislación sectorial o la planificación sectorial o territorial. En ningún

caso, la altura máxima de las construcciones residenciales y las destinadas a alojamiento turístico que puedan autorizarse será superior a nueve metros, medidos desde cualquier punto del terreno en contacto con la edificación hasta su cumbre.

i) Tendrán en cualquier caso la condición de uso compatible con las construcciones residenciales, de ocio, turismo rural y para actividades artesanales que se edifiquen al amparo de esta sección, las explotaciones agropecuarias permitidas por el planeamiento, así como sus ampliaciones.

j) Las nuevas edificaciones deberán apoyarse en la red de caminos existente, salvo justificación expresa, introduciendo únicamente los viarios o caminos imprescindibles.

2. Para la autorización de las obras, construcciones y usos en los ámbitos regulados por instrumentos de planificación sectorial o territorial deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos en los mismos y, en su defecto, se deberá analizar la solicitud ponderando el carácter ordinario o excepcional con que el plan sectorial o territorial prevé el uso, las condiciones del entorno, la necesidad que satisface y la menor afección al espacio protegido.

3. El Ayuntamiento, a través de ordenanzas aprobadas conforme al artículo 83 de esta ley, podrá determinar las condiciones estéticas y de diseño permitidas para las construcciones autorizables en suelo rústico. En los municipios sin Planeamiento General, estas ordenanzas podrán desarrollar o reforzar las Normas Urbanísticas Regionales respetando sus contenidos mínimos en esta materia, que no podrán alterar o reducir.

En todo caso, las nuevas edificaciones que se pretendan ubicar en los núcleos rurales se identificarán con las características propias del lugar. De este modo, las características tipológicas, estéticas y constructivas y los materiales, colores y acabados serán acordes con el paisaje rural y las construcciones tradicionales del asentamiento, sin perjuicio de otras propuestas que se justifiquen por su calidad arquitectónica.

No se prevé la instalación de ningún cierre de obra de fábrica u otros elementos permanentes. De ser así, se respetaría la distancia referida en la norma de tres metros a vial de acceso.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



ESTUDIO DE RIESGOS.



La zona de riesgo más cercana se encuentra a más de 100 metros de distancia y con un desnivel de 10 metros hacia abajo, correspondiente a la zona inundable de la crecida T500 (máxima en 500 años) de la ría de Cubas. No afecta por tanto a la parcela.



RIESGOS DE LA PARCELA. NO VULNARABLE Y SIN RIESGO.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

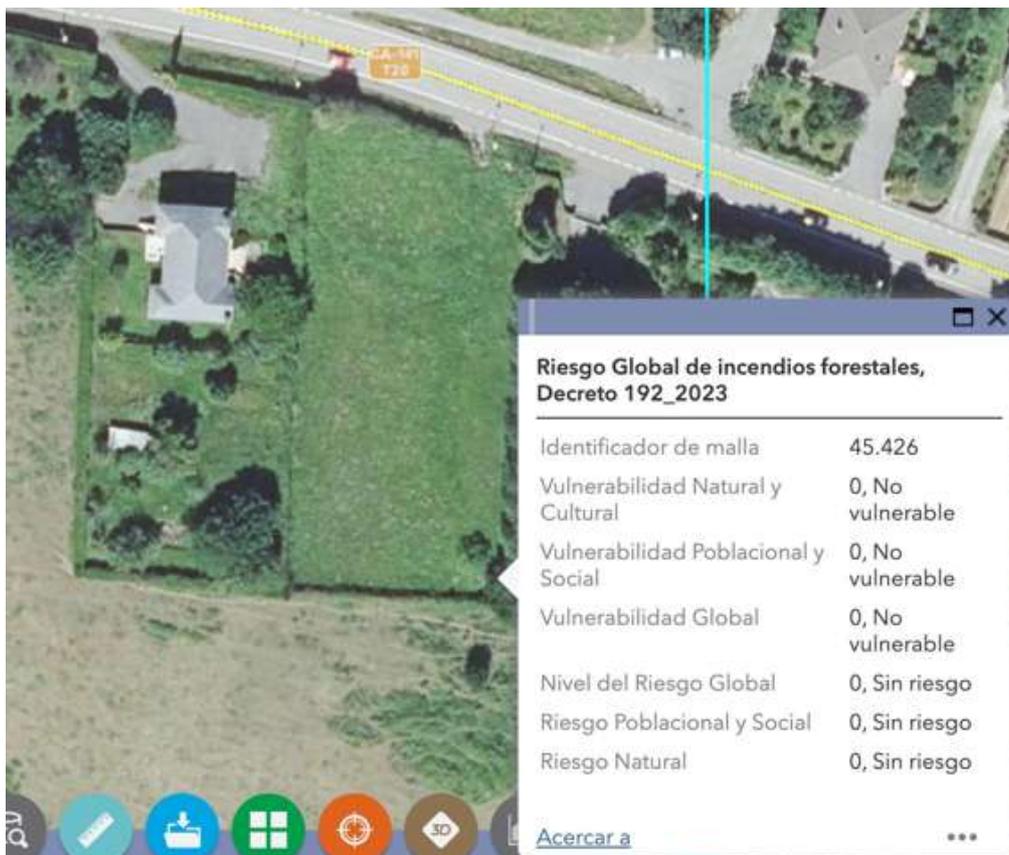
CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50





DETALLE DE LA PARCELA. NO VULNERABLE Y SIN RIESGO.

En SANTANDER, a 2 de MAYO de 2.024.

Fdo. Federico Rodríguez-Parets Rivero, Arquitecto Col. 918 COACAN
MÓVIL: 616 759 362
EMAIL: r_parets@yahoo.es

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

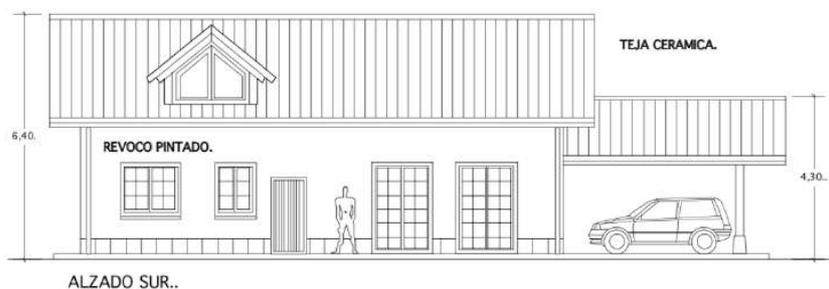


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

E.B.S.S.

2024



Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



1 ANEXO DE PROYECTO

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN ELECHAS, MARINA DE CUDEYO.

PROPIEDAD: D. JOSE IGNACIO SANTAMARIA CIMIANO.

REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (B.O.E. 25/10/97)
REAL DECRETO 171/2004 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ÍNDICE

- 1 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES**
 - 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 1.2 OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 1.3 DATOS DEL PROYECTO
 - 1.4 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA
 - 1.5 INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA
 - 1.6 MAQUINARIA PESADA DE OBRA
 - 1.7 MEDIOS AUXILIARES
- 2 RIESGOS LABORALES**
 - 2.1 RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE
 - 2.2 RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE
 - 2.3 RIESGOS LABORALES ESPECIALES
- 3 PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS**
- 4 NORMATIVA APLICABLE**
 - 4.1 GENERAL
 - 4.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)
 - 4.3 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA
 - 4.4 NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL (ORDENANZAS MUNICIPALES)
- 5 PLIEGO DE CONDICIONES**
 - 5.1 EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN
 - 5.2 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR
 - 5.3 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 5.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 5.5 OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
 - 5.6 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS
 - 5.7 LIBRO DE INCIDENCIAS
 - 5.8 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 5.9 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
 - 5.10 ÓRGANOS O COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
 - 5.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



1 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el Artículo 4, apartado 2, que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto hay que comprobar que se dan todos los supuestos siguientes:

El presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.) es inferior a 450.759,08 Euros

P.E.C. = 81.764,60 + 10.629,40 + 4.905,87 =	97.299,87 Euros.
---	------------------

P.E.M.= Presupuesto de Ejecución Material

La duración estimada de la obra no es superior a 120 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente

Plazo de ejecución previsto =	180días
-------------------------------	---------

Número de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente =	4
--	---

(En este apartado basta que se dé una de las dos circunstancias)

El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 jornadas (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra)

Número aproximado de jornadas	350
-------------------------------	-----

No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas

OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Riesgos Laborales.

Conforme se especifica en el Artículo 6, apartado 2, del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico deberá precisar:

Relación de las normas de seguridad y salud aplicables a la obra
Identificación de los riesgos que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. No será necesario valorar esta eficacia cuando se adopten las medidas establecidas por la normativa o indicadas por la autoridad laboral (Notas Técnicas de Prevención).

Relación de actividades y medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en el Anexo II.

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Previsión e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

DATOS DEL PROYECTO

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al proyecto cuyos datos generales son:

Tipo de obra	vivienda unifamiliar aislada
Situación	ELECHAS POL.22 PARCELA 388
Población	MARINA DE CUDEYO, Cantabria
Promotor	JOSE IGNACIO SANTAMARIA CIMIANO
Arquitecto	Federico Rguez-Parets Rivero
Coordinador de Seguridad y Salud	Arquitecto
Presupuesto de Ejecución Material	81.764,60
Duración de la obra	180 días
Nº máximo de trabajadores	4

DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA

Características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

Accesos a la obra	carretera regional CA-141
Topografía del terreno	horizontal
Tipo de suelo	capa vegetal mas arcillas y calizas
Edificaciones colindantes	NO
Suministro E. Eléctrica	a parcela
Suministro de Agua	a parcela
Sistema de saneamiento	municipal

Características generales de la obra y fases de que consta:

Demoliciones	
Movimiento de tierras	X
Cimentación y estructuras	X
Cubiertas	X
Albañilería y cerramientos	X
Acabados	X
Instalaciones	X

INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá de los servicios higiénicos siguientes:

Vestuarios adecuados de dimensiones suficientes, con asientos y taquillas individuales provistas de llave, con una superficie mínima de 2 m² por trabajador que haya de utilizarlos y una altura mínima de 2,30 m.
Lavabos con agua fría y caliente a razón de un lavabo por cada 10 trabajadores o fracción.
Duchas con agua fría y caliente a razón de una ducha por cada 10 trabajadores o fracción.
Retretes a razón de un inodoro cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción. Cabina de superficie mínima 1,20m² y altura 2,30 m.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo 6 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica a continuación:

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables.

Nivel de asistencia	Distancia en Km
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud 2 Km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Marques de Valdecilla. 22 km

MAQUINARIA PESADA DE OBRA

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la tabla adjunta:

Maquinaria para movimiento de madera
Sierra circular
Hormigoneras
Camiones
Cabrestantes mecánicos
Maquinaria eléctrica

MEDIOS AUXILIARES

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS	CARACTERÍSTICAS
<input type="checkbox"/> Andamios tubulares apoyados Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados Correcta disposición de las plataformas de trabajo Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y desmontaje
Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m. la altura a salvar. Separación de la pared en la base = de la altura total
Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h mayor de 1m: Interruptores diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza Interruptores diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión mayor que 24V. Interruptor magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será menor o igual a 80 ohmios

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrlj9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



RIESGOS LABORALES

RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

Relación de riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS
-------------------	----------------------------

RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

Identificación de riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO

1 EJECUCION DE CUBIERTA	
RIESGOS	
Desplomes, desprendimientos.	
Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria	
Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de maquinaria	
Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Observación y vigilancia de la cubierta	Diaria
Estabilidad	Permanente
Observación y vigilancia de los edificios colindantes	Diaria
Achiques de aguas	Frecuente
Separación de tránsito de vehículos y operarios	Permanente
No acopiar materiales junto al borde de la obra	Permanente
No permanecer bajo el frente de desmantelamiento	Permanente
Barandillas en bordes de cubierta	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Botas de seguridad	Permanente
Guantes de cuero	Ocasional

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



2 ZAPATAS DE HORMIGON	
RIESGOS	
Desplomes, desprendimientos.	
Caídas de operarios al vacío	
Atrapamientos y aplastamientos	
Lesiones y cortes en brazos y manos	
Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
Ruidos, contaminación acústica	
Vibraciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Apuntalamientos y apeos	Permanente
Estabilidad de acopios	Frecuente
Pasos o pasarelas	Permanente
Separación de tránsito de vehículos y operarios	Ocasional
No acopiar junto al borde de la excavación	Permanente
No permanecer bajo el frente de la excavación	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material	Permanente
Barandillas resistentes	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	
Gafas de seguridad	Ocasional
Guantes de cuero o goma	Frecuente
Botas de goma o P.V.C. de seguridad	Ocasional
Cinturones y arneses de seguridad	Frecuente

3 CUBIERTAS	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío o por el plano inclinado de la cubierta	
Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
Lesiones y cortes en manos	
Vientos fuertes	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Redes verticales perimetrales	Permanente
Redes de seguridad	Permanente
Andamios perimetrales aleros	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material	Permanente
Barandillas rígidas y resistentes	Permanente
Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente
Acopio adecuado de materiales	Permanente
Señalizar obstáculos	Permanente
Ganchos de servicio	Permanente
Accesos adecuados a las cubiertas	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	Ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	
Guantes de cuero o goma	Ocasional
Botas de seguridad	Permanente
Cinturones y arneses de seguridad	Permanente

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



4 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío	
Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
Atrapamientos por los medios de elevación y transporte	
Lesiones y cortes en manos	
Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
Golpes o cortes con herramientas	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Apuntalamientos y apeos	Permanente
Pasos o pasarelas	Permanente
Redes verticales	Permanente
Redes horizontales	Frecuente
Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	Permanente
Barandillas rígidas	Permanente
Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	Permanente
Evitar trabajos superpuestos	Permanente
Bajantes de escombros adecuadamente sujetas	Permanente
Protección de huecos de entrada de material en plantas	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Gafas de seguridad	Frecuente
Guantes de cuero o goma	Frecuente
Botas de seguridad	Permanente
Cinturones y arneses de seguridad	Frecuente
Mástiles y cables fiadores	Frecuente

5 ACABADOS	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío	
Caídas de materiales transportados	
Ambiente pulvígeno	
Lesiones y cortes en manos	
Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
Dermatitis por contacto con materiales	
Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Quemaduras	
Contactos eléctricos directos o indirectos	
Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
Deflagraciones, explosiones e incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	Permanente
Andamios	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material	Permanente
Barandillas	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	Permanente
Evitar focos de inflamación	Permanente
Equipos autónomos de ventilación	Permanente
Almacenamiento correcto de los productos	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	Ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Gafas de seguridad	Ocasional
Guantes de cuero o goma	Frecuente
Botas de seguridad	Frecuente
Cinturones y arneses de seguridad	Ocasional

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Mástiles y cables fiadores	Ocasional
Mascarilla filtrante	Ocasional
Equipos autónomos de respiración	Ocasional

6 INSTALACIONES	
RIESGOS	
Caídas a distinto nivel por hueco de fachada	
Lesiones y cortes en manos y brazos	
Dermatitis por contacto con materiales	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Quemaduras	
Golpes y aplastamientos de pies	
Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Ambiente pulvígeno	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	Permanente
Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	Frecuente
Protección del hueco del ascensor	Permanente
Plataforma provisional para ascensoristas	Permanente
Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Gafas de seguridad	Ocasional
Guantes de cuero o goma	Frecuente
Botas de seguridad	Frecuente
Cinturones y arneses de seguridad	Ocasional
Mástiles y cables fiadores	Ocasional
Mascarilla filtrante	Ocasional

RIESGOS LABORALES ESPECIALES

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/1997.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, por trabajos en cubierta.	

PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

El apartado 3 del artículo 6 del R.D. 1627/1997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

RIESGOS
Caídas al mismo nivel en suelos
Caídas de altura por huecos horizontales
Caídas por huecos en cerramientos
Caídas por resbalones
Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria
Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos
Explosión de combustibles mal almacenados

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Fuego por combustibles, modificación de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos
Impacto de elementos de la maquinaria por desprendimientos, deslizamientos o roturas
Contactos eléctricos directos e indirectos
Vibraciones de origen interno y externo
Contaminación por ruido
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS
Andamios, escaleras y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros
Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles
Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas
Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)
Casco de seguridad
Ropa de trabajo
Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas
Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas

NORMATIVA APLICABLE

GENERAL

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales por la que se modifican algunos artículos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004 de 30 de enero de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Real Decreto 216/ 1999 de 5 de febrero del Ministerio de Trabajo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal..

Real Decreto 780/1998 de 30 de abril Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio de la Presidencia.

Real Decreto 780/1997 de 21 de marzo que determina el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial (modifica el R.D. 2200/1995 de 28 de diciembre.

O. TAS/2926/2002 de 19 de noviembre por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y regula el procedimiento para su cumplimentación y tramitación.

Decreto 9/2001 de 11 de enero por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención de la contaminación por legionella en las instalaciones térmicas.
Resolución de 23 de julio de 1998 de Riesgos Laborales, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971 (sigue siendo válido el Título II que comprende los artículos desde el nº13 al nº51, los artículos anulados quedan sustituidos por la Ley 31/1995)

Reglamento RD 39/1997 de 17 de enero, sobre Servicios de Prevención

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud

Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre manipulación manual de cargas

Ordenanza de Trabajo, industrias, construcción, vidrio y cerámica (O.M. 28/08/70, O.M. 28/07/77, O.M. 04/07/83, en títulos no derogados)

Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, Ley 32/1984, Ley 11/1994)

Directiva 92/57/CEE de 24 de junio, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles

RD. 664/1997 de 12 de mayo (BOE: 24/05/97). Protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

RD. 665/1997 de 12 de mayo (BOE: 24/05/97). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

O. de 20 de mayo de 1952 (BOE: 15/06/52). Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo en la industria de la construcción. Modificaciones: O. de 10 de septiembre de 1953 (BOE: 22/12/53). O. de 23 de septiembre de 1966 (BOE: 01/10/66). Art. 100 a 105 derogados por O. de 20 de enero de 1956.

O. de 31 de enero de 1940. Andamios: Cap. VII, art. 66º a 74º (BOE: 03/02/40). Reglamento general sobre Seguridad e Higiene.

O. de 20 de septiembre de 1986 (BOE: 13/10/86). Modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio el estudio de Seguridad e Higiene. Corrección de errores: BOE: 31/10/86

O. de 31 de agosto de 1987 (BOE: 18/09/87). Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

O. de 23 de mayo de 1977 (BOE: 14/06/81). Reglamentación de aparatos elevadores para obras. Modificación: O. de 7 de marzo de 1981 (BOE: 14/03/81)

O. de 28 de junio de 1988 (BOE: 07/07/88). Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención referente a grúas-torre desmontables para obras. Modificación: O. de 16 de abril de 1990 (BOE: 24/04/90).

O. de 31 de octubre de 1984 (BOE: 07/11/84). Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

O. de 7 de enero de 1987 (BOE: 15/01/87). Normas Complementarias de Reglamento sobre seguridad de los trabajadores con riesgo de amianto.

RD. 1316/1989 de 27 de octubre (BOE: 02/11/89). Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

O. de 9 de marzo de 1971 (BOE: 16 y 17/03/71). Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. Corrección de errores: BOE: 06/04/71. Modificación: BOE: 02/11/89. Derogados algunos capítulos por: Ley 31/1995, RD 485/1997, RD 486/1997, RD 664/1997, RD 665/1997, RD 773/1997, RD 1215/1997.

Firma 1: **04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de equipos de protección individual.

RD. 1435/92 de 27 de noviembre de 1992 (BOE: 11/12/92), reformado por RD. 56/1995 de 20 de enero (BOE: 08/02/95). Disposiciones de aplicación de la directiva 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

RD. 1495/1986 de 26 de mayo (BOE: 21/07/86). Reglamento de seguridad en las máquinas.

Resoluciones aprobatorias de Normas Técnicas Reglamentarias para distintos medios de protección personal de trabajadores:

R. de 14 de diciembre de 1974 (BOE: 30/12/74): N.R. MT-1: Cascos no metálicos

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 01/09/75): N.R. MT-2: Protectores auditivos

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 02/09/75): N.R. MT-3: Pantallas para soldadores.

Modificación: BOE: 24/10/7

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 03/09/75): N.R. MT-4: Guantes aislantes de electricidad

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 04/09/75): N.R. MT-5: Calzado de seguridad contra riesgos

mecánicos. Modificación: BOE: 27/10/75

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 05/09/75): N.R. MT-6: Banquetas aislantes de maniobras.

Modificaciones: BOE: 28/10/75.

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 06/09/75): N.R. MT-7: Equipos de protección personal de vías respiratorias. Normas comunes y adaptadores faciales. Modificaciones: BOE: 29/10/75

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 08/09/75): N.R. MT-8: Equipos de protección personal de vías respiratorias: Filtros mecánicos. Modificación: BOE: 30/10/75

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 09/09/75): N.R. MT-9: Equipos de protección personal de vías respiratorias: Mascarillas autofiltrantes. Modificación: BOE: 31/10/75

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 10/09/75): N.R. MT-10: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros químicos y mixtos contra amoníaco. Modificación: BOE: 01/11/75

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para utilización de los equipos de trabajo.

NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL (ORDENANZAS MUNICIPALES)

Normativas relativas a la organización de los trabajadores. Artículos 33 al 40 de la Ley de Prevención de riesgos laborales, de 1995 (BOE: 10/11/95)

Normas relativas a la ordenación de profesionales de la seguridad e higiene.

Reglamento de los Servicios de Prevención, RD. 39/1997. (BOE: 31/07/97)

Normas de la administración local. Ordenanzas Municipales en cuanto se refiere a la

Seguridad, Higiene y Salud en las Obras y que no contradigan lo relativo al RD. 1627/1997.

Reglamentos Técnicos de los elementos auxiliares: Reglamento Electrónico de Baja Tensión.

B.O.E. 9/10/73 y Normativa Especifica Zonal. Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.

(B.O.E. 29/05/1974). Aparatos Elevadores I.T.C. Orden de 19-12-1985 por la que se aprueba la

instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del reglamento de aparatos de elevación y

manutención referente a los ascensores electromecánicos. (BOE: 11-6-1986) e ITC MIE.2

referente a grúas-torre (BOE: 24-4-1990).

Normativas derivadas del convenio colectivo provincial.

Las que tengan establecidas en el convenio colectivo provincial

ESTE ESTUDIO BASICO SE COMPLETARÁ EN OBRA CON PROYECTO ESPECIFICO POR EL TECNICO RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD.

En Santander, a 2 de MAYO de 2.024.

Federico Rodríguez- Parets Rivero, Arquitecto

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50

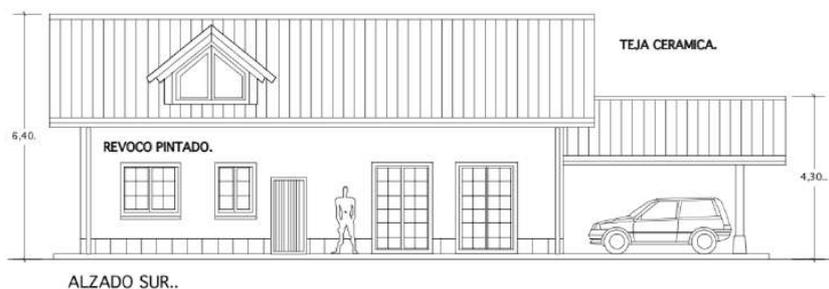


PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO

BARRIO EL URION
ELECHAS
POLIGONO 22. PARCELA 388
MARINA DE CUDEYO
CANTABRIA.

Gestión Residuos

2024	
------	--



Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001965
Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demoliciónⁱ

Art. 4.1. a). R. D. 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13.02.08)

1. Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. [Artículo 4.1.a)1º]

Obra de Ejecución de Vivienda Nuevaⁱⁱ:

S° m ² superficie construida	V m ³ volumen residuos (S x 0,08)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m ³	Tn tot toneladas de residuo (v x d)
183	14,64	0,51	7,45

Una vez se obtiene el dato global de Tn de RCDs, se podría estimar el peso por tipología de residuosⁱⁱⁱ.

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	% en peso (según Cmdad Madrid, Plan Nacional de RCDs)	Tn cada tipo de RCD (Tn tot x %)	V m ³ volumen de cada tipo de residuo (Tn / d)
RCD: Naturaleza no pétreo			
1. Madera (LER: 17 02 01)	0,04	0,298	
2. Papel (LER: 20 01 01)	0,003	0,022	
3. Plástico (LER: 17 02 03)	0,015	0,111	
4. Vidrio (LER: 17 02 02)	0,005	0,037	
5. Yeso (LER: 17 08 02)	0,005	0,037	
Total estimación (tn)	0,068	0,506	
RCD: Naturaleza pétreo			
1. Arena, grava y otros áridos (LER: 01 04 08 y 01 04 09)	0,04	0,298	
2. Hormigón (LER: 17 01 01)	0,12	0,894	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	0,54	4,023	
4. Piedra (LER: 17 09 04)	0,05	0,372	
Total estimación (tn)	0,75	5,587	
RCD: Potencialmente Peligrosos y otros			
1. Basura (LER: 20 02 01 y 20 03 01)	0,07	0,521	
Total estimación (tn)	0,07	0,521	

OBRA NUEVA: Para la evaluación teórica del volumen aparente (m³ RCD / m² obra) de residuo de la construcción y demolición (RCD) de un derribo, en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC.

PROYECTO DE EJECUCION DE VIVIENDA

Evaluación teórica del volumen de RCD	p (m ³ RCD cada m ² construido)	S superficie constr uida	V m ³ de RCD (p x S)	Tn toneladas de residuo (v x d)
Estructura de HORMIGON				
RCD: Naturaleza no pétreo	0,034	183	6,222	3,111
RCD: Naturaleza pétreo	0,026		4,758	2,379
Total estimación (m ³ /m ²)	0,124		22.692	11,346

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E001965

Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto de proyecto.

	No se prevé operación de prevención alguna
X	Estudio de racionalización y planificación de compra y almacenamiento de materiales
	Realización de demolición selectiva
	Utilización de elementos prefabricados de gran formato (paneles prefabricados, losas alveolares...)
X	Las medidas de elementos de pequeño formato (ladrillos, baldosas, bloques...) serán múltiplos del módulo de la pieza, para así no perder material en los recortes;
	Se sustituirán ladrillos cerámicos por hormigón armado o por piezas de mayor tamaño.
X	Se utilizarán técnicas constructivas "en seco".
X	Se utilizarán materiales "no peligrosos" (Ej. pinturas al agua, material de aislamiento sin fibras irritantes o CFC.).
X	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
X	Se utilizarán materiales con "certificados ambientales" (Ej. tarimas o tablas de encofrado con sello PEFC o FSC).
	Se utilizarán áridos reciclados (Ej., para subbases, zahorras...), PVC reciclado ó mobiliario urbano de material reciclado....
X	Se reducirán los residuos de envases mediante prácticas como solicitud de materiales con envases retornables al proveedor o reutilización de envases contaminados o recepción de materiales con elementos de gran volumen o a granel normalmente servidos con envases.
	Otros (indicar)

Operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados.

	Operación prevista	Destino previsto ^{IV}
	No se prevé operación de reutilización alguna	
X	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	Auto-relleno terreno
X	Reutilización de residuos minerales o petreos en áridos reciclados o en urbanización	Relleno bajo solera
X	Reutilización de materiales cerámicos	Relleno bajo solera
X	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,.	Acopio
	Reutilización de materiales metálicos	
	Acopio de vigas y viguetas para su reutilización	

Previsión de operaciones de valoración "in situ" de los residuos generados.

X	No se prevé operación alguna de valoración "in situ"
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ" ^V.

RCD: Naturaleza no pétreo	Tratamiento	Destino	
	Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Metales: cobre, bronce, latón, hierro, acero,..., mezclados o sin mezclar	Reciclado	Gestor autorizado Residuos No Peligrosos
X	Papel , plástico, vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Yeso		Gestor autorizado RNPs
RCD: Naturaleza pétreo			
	Residuos pétreos trituradas distintos del código 01 04 07		Planta de Reciclaje RCD
	Residuos de arena, arcilla, hormigón,...	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
RCD: Potencialmente peligrosos y otros			
	Mezcla de materiales con sustancias peligrosas ó contaminados	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (RPs)
	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs

Pg.2.-

Firma 1: 04/06/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MSE9QW4ybrljd9uB/7W0B6DJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
 N.º Registro: 2024OP007E001965
 Fecha Registro: 04/06/2024 09:50



	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	
	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	
	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		Gestor autorizado RPs
	Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	Tratamiento/Depósito	
	Tubos fluorescentes	Tratamiento/Depósito	
	Pilas alcalinas, salinas y pilas botón	Tratamiento/Depósito	
	Envases vacíos de plástico o metal contaminados	Tratamiento/Depósito	
	Sobrantes de pintura, de barnices, disolventes,...	Tratamiento/Depósito	
	Baterías de plomo	Tratamiento/Depósito	

Medidas para la separación de los residuos en obra

	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
X	Derribo separativo/ Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plasticos+cartón+envases, orgánicos, peligrosos).
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta
	Separación in situ de RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Idem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Separación por agente externo de los RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Idem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Se separarán in situ/agente externo otras fracciones de RCDs no marcadas en el artículo 5.5.
	Otros (indicar)

Planos ^{vi} de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra ^{vii}, donde se especifique la situación de:.

	Bajantes de escombros
X	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones.....).
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas/cubetos de hormigón.
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
	Contenedores para residuos urbanos.
	Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ".
	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
	Otros. Acopio en la propia parcela

Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

	Actuaciones previas en derribos: se realizará el apeo, apuntalamiento de las partes ó elementos peligrosos, tanto en la propia obra como en los edificios colindantes. Como norma general, se actuará retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.
	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
	En el equipo de obra se establecerán los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación para cada tipo de RCD.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera ..) sean centros autorizados. Así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se registrará conforme a la legislación nacional vigente, la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...),



	serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
X	Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
X	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Ante la detección de un suelo como potencialmente contaminado se deberá dar aviso a las autoridades ambientales pertinentes, y seguir las instrucciones descritas en el Real Decreto 9/2005.
	Otros (indicar)

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma: Inventario de residuos peligrosos que se generarán.

RCD: Potencialmente peligrosos	Cód. LER.	
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06	
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	
Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	
Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	17 06 01	
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17 06 03	
Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's	17 08 01	
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17 09 03	
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03	
Absorbentes contaminados (trapos...)	15 02 02	
Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	13 02 05	
Tubos fluorescentes	20 01 21	
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	
Envases vacíos de metal ó plástico contaminados	15 01 10	
Sobrantes de pintura ó barnices	08 01 11	
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	

**NO SE CONSIDERA LA GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS
EL PRESUPUESTO DE GENERACION DE RESIDUOS ASCIENDE A 408,00 EUROS.**

En. SANTANDER. a 2 de MAYO de 2024

el Productor de RCD¹:

Firmado.....

¹ Productor de Residuos de la Construcción y Demolición: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras en que no se requiera licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de la obra de construcción o demolición.

